

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I D.P.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 44

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 15 de febrero del 2019, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 5.- Presentación de dictámenes. 6.- Presentación de iniciativas. 7.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

P.A.N.: [Hace sonar la campana].

Buenos días tengan todos ustedes.

Vamos a dar inicio a esta sesión de la Diputación Permanente. [11:04 horas].

Hoy 8 [15] de febrero del presente año, por lo que agradezco su presencia tanto a los medios, público en general y diputados y diputadas de esta Diputación Permanente.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías, Presidente.-**

P.A.N.: Me permito... con el objeto de verificar... me modelan... me modulan por favor el sonido, ahí mero eso.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria Diputada Janet Francis Mendoza Berber, pase lista de asistencia e informe el resultado a esta Presidencia.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Se procede a pasar lista.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. **Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:**

Presente.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. **Misael Máynez Cano.- P.E.S.:** Presente.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Presente.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Diputada Amelia Deyani... Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. **Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Presente.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. **Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Presente.

- La C. Dip. **Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Diputada Martha

Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Presente.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Hago del conocimiento de este... de esta Permanente que la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola presentó justificante para su inasistencia.

Gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Informo a la Presidencia que se encuentran presentes, 7 diputados de los 9 que integran la Permanente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Por lo tanto, reunidos en la Sala Morelos del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión del día de hoy. Estamos a 15, sí. Y ahorita que dije al principio 8, nadie dijo nada. Que corrigiera, que corrigiera.

Por lo que todos los acuerdos que se tomen el día de hoy 15 de febrero del presente año tendrán plena validez legal.

[Se autoriza la justificación por la inasistencia de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.). Se incorpora en el transcurso de la sesión el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

Se encuentran presentes en la sesión las y los legisladores: Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Rubén Aguilar Jiménez.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de todos ustedes el orden del día, no sin antes darle la bienvenida a la Diputada Patricia Jurado Alonso por acompañarnos y al Diputado René Frías Bencomo.

Gracias por acompañarnos en esta Diputación Permanente.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden [acta] de la sesión celebrada el día 8 de febrero de 2019

III.- Correspondencia

a) Recibida

b) Enviada

IV.- Turno de iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación en su caso del dictamen que presenta la Comisión de Vivienda.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de

1. Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Diputado René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.
3. Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
4. Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
5. Diputada Amelia Deyanira Ozaeta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.
6. Y su servidor Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. ORDEN DEL DÍA

VII.- Clausura de la sesión.

Si es de aprobarse el presente orden del día, les pido de favor lo manifestemos de la manera acostumbrada

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

[2 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el orden del día.

3.

ACTA NÚMERO 43

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Solicito a la Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 8 de febrero la cual fue, con toda oportunidad, notificada a las compañeras y compañeros diputados y en caso de no haber objeción, proceda a la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 8 de febrero del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[Los diputados no manifiestan objeción alguna].

Informo, Diputado Presidente, que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de lo anterior, les pregunto diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 8 de febrero del presente año, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria, P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del acta en mención.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 8 de febrero del presente año.

[ACTA 43

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 8 de febrero del año 2019.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Primera Secretaria: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Segunda Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Nota: El Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), Primer Vicepresidente de la Mesa Directiva, ocupa la Presidencia hasta en tanto se incorpora el Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), circunstancia que se da más adelante.

Siendo las once horas con doce minutos del día de la fecha, el Presidente en funciones declara que se da inicio a la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, a petición de la Presidencia, la Segunda Secretaria pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 8 de las y los diputados que integran la Mesa Directiva.

El Presidente da la bienvenida, en el momento en que se fueron incorporando a la Sesión, a las y los diputados Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Rubén Aguilar Jiménez.

En seguida, el Presidente en funciones declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada, el día 1o. de febrero de 2019.

III.- Correspondencia:

A) Recibida.

B) Enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Vivienda.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA. La solicitará de urgente resolución.

2. Jesús Velázquez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

3. Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

4. Diputado Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del partido Encuentro Social.

VII.- Asuntos Generales:

1. Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. Posicionamiento.

2. Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional. Posicionamiento.

Así mismo, somete a consideración de la Mesa Directiva, el orden del día leído anteriormente, el cual resulta aprobado por unanimidad al manifestarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

El Presidente en funciones informa que se retira del orden del día el dictamen que se tenía contemplado por la Comisión de Vivienda.

En seguida, da la bienvenida a las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez, Jesús Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

A continuación, la Primera Secretaria, por instrucción de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 1o. de febrero del año en curso, la cual se hizo de su

conocimiento oportunamente.

Nota: En este momento se incorpora a la sesión el Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y asume la Presidencia.

Al no registrarse objeción alguna del contenido del acta, se somete a votación y resulta aprobada por unanimidad, al registrarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

Posteriormente, la Segunda Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado y de los turnos de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas se concede el uso de la palabra a las y los legisladores, en el siguiente orden:

1.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal para la emisión y publicación del reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, la emisión de la primera convocatoria para elección de las siete personas a que se refiere el artículo 9, fracción II de la Ley, y la implementación del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana. La solicita de urgente resolución.

En este tema, se concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), para recordar al iniciador que en este Congreso del Estado se expidió la Ley de Participación Ciudadana, la cual se llevó bastante tiempo en virtud de que se tomó en cuenta la opinión y participación de diversas organizaciones de la sociedad civil; y lo mismo está ocurriendo con la elaboración del Reglamento de dicha ley, el cual está a cargo de Gobierno del Estado.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

En seguida, el Presidente da la bienvenida a la sesión al Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.).

2.- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), para dar lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones, competencias y en un marco de concurrencia, diálogo y acuerdo, convenga con los titulares del Registro Agrario Nacional, del Tribunal Superior Agrario, de la Procuraduría Agraria y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, la construcción de las oficinas de estas dependencias en un predio donado por el Gobierno del Estado y, en su caso, proporcionar en calidad de comodato, un edificio propiedad del Gobierno del Estado para la concentración de dichas dependencias federales en un mismo predio en la ciudad de Chihuahua. La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la

solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

3.- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de solicitar la comparecencia del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ante la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado, a efecto de que aclare información relacionada con el informe anual de actividades 2018, entregado a este Cuerpo Colegiado, en el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, de fecha 21 de enero de 2019.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta, en lo referente al exhorto, se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

4.- Misael Máynez Cano (P.E.S.), quien a nombre propio y de las y los diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, Encuentro Social, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, de los representantes de los Partidos Nueva Alianza y Verde Ecologista de México; así como del Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), presenta una iniciativa con carácter de decreto por medio de la cual proponen que se derogue el Impuesto sobre Profesiones y Ejercicios Lucrativos de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.

En este punto se otorga el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien recuerda a las y los legisladores lo referente al artículo 105 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, en el cual se señala que las y los diputados podrán hacer uso de la palabra exclusivamente para solicitar su adhesión a la iniciativa que se presenta.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien manifiesta su deseo de adherirse a la iniciativa presentada en lo referente a la derogación del Impuesto sobre Profesiones y Ejercicios Lucrativos de la Ley de Hacienda; sin embargo, menciona que en la misma se están tratando dos temas más, uno respecto al presupuesto federal y otro relativo a las instancias infantiles; por lo que sugiere que se dé un tratamiento individual a cada uno de ellos.

Menciona algunos datos respecto al servicio que prestan las instancias infantiles, las cuales son un servicio privado, y que el apoyo que se retirará a estas instancias será otorgado directamente a los padres de familia.

- Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), para aclarar a quien lo antecedió en el uso de la voz, que la información contenida en la iniciativa presentada es muy precisa. Así mismo, lo invita a sumarse a la iniciativa en cuanto a que se siga otorgando presupuesto para servicio de guarderías, ya que estas brindan servicios con personal especializado, además de mencionar que con esta medida se estaría afectando a casi 6 mil familias chihuahuenses.

- Nuevamente, Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien comenta que en reunión con el Director Nacional de Vinculación Institucional y Evaluación de Delegaciones, se trató lo relativo a las instancias infantiles, por lo que es un tema que está contemplado en la Agenda Nacional.

El Presidente comenta que si tienen alguna aclaración o propuesta la realicen a través de su respectiva iniciativa.

Del mismo modo, informa que recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a las Diputadas:

1.- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien da lectura a un posicionamiento respecto a la incongruencia en la aplicación del Plan de Austeridad por parte del Ejecutivo Federal, al emitir convocatoria para contratar nuevo personal en el Servicio de Administración Tributaria, cuando en meses pasados se despidió injustificadamente a miles de trabajadores en dicha dependencia.

2.- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) quien presenta un posicionamiento sobre la reducción del presupuesto en diversos rubros, por parte del Gobierno Federal, principalmente a Estancias Infantiles.

El Presidente informa que recibe los asuntos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día el Presidente cita a las y a los integrantes de la Mesa Directiva así como a las y a los diputados que deseen asistir para el viernes 15 de febrero del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Así mismo, recuerda a las y los integrantes de la Mesa

Directiva la reunión previa a la sesión, a las 10:30 horas.

Siendo las doce horas con veintidós minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. Jesús Villarreal Macías; Primera Secretaria, Dip. Janet Francis Mendoza Berber; Segunda Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaria Diputada Janet Francis Mendoza Berber verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado y así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos favor de expresarlo levantando la mano.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de las inicia... así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA:

15 de febrero de 2019

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. CCST/DDSJF-PAD-01-10164-19, que remite la Encargada del Despacho de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual envía un ejemplar en presentación piel de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Décima Tercera Edición de bolsillo, 2018.

2. Oficio No. DGPL 64-II-5-422, que envía la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual nos comunica el Acuerdo en el que exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas, con pleno respeto a su Soberanía, a analizar y, en su caso, considerar en su legislación, las medidas que fomenten el bienestar animal.

3. Oficio No. DGPL 64-II-5-475, que envía la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por medio del cual acusa recibo del similar No. 194/19 I D.P. AL-PLeg, por el que este Congreso le remite Acuerdo No. LXVI/URGEN/0106/2019 I D.P., en el que se exhorta al H. Congreso de la Unión, para que considere las diversas posturas y opiniones de gobernadores, alcaldes, legisladores y expertos en la materia, a fin de replantear el proyecto de Reforma Constitucional que instaura la Guardia Nacional, desde su formación, atribuciones, y para que este cuerpo tenga un mando civil.

Informando que se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su conocimiento.

4. Oficio No. 03777, que envía el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual nos comunica que el día 28 de enero de 2019, esa Comisión Nacional, emitió la Recomendación General 35/2019, "Sobre la Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas de la República Mexicana", dirigida a los Titulares de los Poderes Ejecutivos y Órganos Legislativos de todas las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene como objetivo, advertir sobre las omisiones existentes en marcos normativos, relacionados a la problemática de la sustracción y la apropiación cultural indebida que enfrentan dichos pueblos y comunidades, misma que adjunta en un disco compacto.

B) Otros Estados

5. Oficio No. 291/2019, que envía el H. Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual hace del conocimiento la designación del ciudadano Guillermo Pacheco Pulido, como Gobernador Interino del Estado de Puebla, a partir del día en que preste la protesta constitucional del cargo para el que fue designado, y hasta la toma de posesión del Gobernador que resulte electo del proceso electoral extraordinario correspondiente, conforme a los ordenamientos legales aplicables, adjuntando copia simple del Decreto emitido al respecto.

C) Gobierno del Estado

6. Oficio No. JJA 026/2019, que envía el Visitador Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0085/2018 I P.O., por el que se exhorta al Presidente de esa Comisión, que asigne personal de Visitadores, a fin de que acudan a los separos de detenidos de la Fiscalía General del Estado Zona Norte y a los de los diferentes Distritos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Juárez donde se manejan personas detenidas, y cuestionen, inspeccionen físicamente su integridad y reciban quejas de abusos de sus derechos humanos. Comunicando las acciones realizadas al respecto, manifestando asimismo que las visitas a los lugares de detención, se han incrementado por parte del personal de ese organismo, lo cual se detalla en el oficio en mención.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 222/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 13 de febrero de 2019, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0122/2019 I D.P., por el que se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado, para la emisión y publicación del reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, la emisión de la primera convocatoria para elección de las siete personas a que se refiere el artículo 9, fracción II de la Ley, y la implementación del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.

2. Oficio No. 223/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 13 de febrero de 2019, dirigido al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0123/2019 I D.P., por el que se le exhorta para que en el ámbito de sus atribuciones, competencias y en un marco de concurrencia, diálogo y acuerdo, convenga

con los titulares del Registro Agrario Nacional, del Tribunal Superior Agrario, de la Procuraduría Agraria y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, la construcción de las oficinas de estas dependencias en un predio donado por el Gobierno del Estado y, en su caso, proporcionar temporalmente, en comodato, un edificio propiedad del Gobierno del Estado para la concentración de dichas dependencias federales en un mismo predio en la ciudad de Chihuahua.

3. Oficios No. 224-1/19 y 224-2/19 I D.P. ALJ-PLeg, enviados el 13 de febrero de 2019, dirigidos al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0124/2019 I D.P., por el que se exhorta al primero, para que comparezca ante la Comisión Legislativa de Derechos, a efecto de que aclare información relacionada con el informe anual de actividades 2018, entregado a este H. Congreso del Estado, en el Primer Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de fecha 21 de enero de 2019.

[TURNOS A COMISIONES

15 de febrero de 2019

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan el Diputado Misael Máynez Cano (PES), y Diputados de diversas fuerzas políticas representadas en el H. Congreso del Estado, a fin de derogar el Impuesto sobre Profesiones y Ejercicios Lucrativos, de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua; así como lo referente a impuestos sobre ejercicios lucrativos, de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2019. (Se adhieren los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA).

Turno Simplificado a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fecha 11 de febrero de 2019.

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, a través del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se envíe un informe detallado a

este Pleno, del funcionamiento y concesión del Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Oficialía de Partes con fecha 07 de febrero de 2019).

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Ahumada, para que de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, proceda conforme a la fracción IV del citado numeral, a tomar la protesta de Ley a las y los ciudadanos que resultaron electos y darles posesión de sus cargos.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo. (Se recibió vía Oficialía de Partes con fecha 07 de febrero de 2019).

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que se sirva incorporar a los municipios a la agenda fiscal, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos plasmados en la Ley de Coordinación Fiscal.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes con fecha 07 de febrero de 2019).

5. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento de Chihuahua, a fin de reformar la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2019 de ese Municipio, en lo referente a los servicios prestados por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Meoqui, por medio de la cual solicita la modificación de las Tablas de Valores, para el ejercicio fiscal 2019, de un 20% de aumento a las tablas que se autorizaron el año inmediato anterior únicamente del concepto de tablas de valores rústicas, así como un aumento de \$1,500,000.00 al valor catastral por hectárea a las tierras agrícolas que tengan algún movimiento de compraventa que rebase el millón y medio de pesos por hectárea. Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que, en uso de sus facultades y atribuciones, destine los recursos del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera y sean administrados por los municipios en los términos de la Ley vigente.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo. (Se recibió vía Oficialía de Partes con fecha 12 de febrero de 2019).

8. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de su representación en el Estado, así como al Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se incorpore al sistema de guarderías tanto del Estado; del ISSSTE como del IMSS, a los afectados por el recorte presupuestal de las Estancias Infantiles y en este sentido se prevea: cupo, logística y presupuesto, necesario para la atención a madres trabajadoras.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. (Se recibió vía Oficialía de Partes con fecha 08 de febrero de 2019).

9. Solicitud formulada por el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de requerir a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para que se dictamine la iniciativa con carácter de decreto, para derogar la Sección I, Capítulo I, del Título Segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, en materia de impuestos sobre profesiones y ejercicios lucrativos.

Se remite a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió en Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 11 de febrero de 2019).

10. Informes financieros correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre), del ejercicio fiscal 2018, del Instituto Chihuahuense de la Juventud; Tribunal Superior de Justicia y Centro Estatal para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal; Universidad Tecnológica de Parral; Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Ahumada, Balleza, Buenaventura, Juárez y Saucillo; y Junta Rural de Agua y Saneamiento de Creel.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

11. Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2018, de la Universidad Tecnológica de la Babicora y Junta Municipal de

Agua y Saneamiento de San Francisco del Oro.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

12. Informe financiero correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre) y Cuenta Pública Anual, del ejercicio fiscal 2018, de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ojinaga.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

13. Informes financieros correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre) y Cuenta Pública Anual, del ejercicio fiscal 2018, del Municipio y Consejo Municipal de Estacionómetros de Cuauhtémoc; y Cuenta Pública Anual de su DIF Municipal.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

14. Informes financieros correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre), de diversos organismos municipales descentralizados; y Cuenta Pública Anual, del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Chihuahua.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

15. Informes financieros correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre), y Cuenta Pública Anual, del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de López y su DIF Municipal; y tercer trimestre (julio-septiembre), de este último.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

16. Informes financieros correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre) y Cuenta Pública Anual, del ejercicio fiscal 2018, de los Municipios de Aldama, Jiménez, Meoqui, Riva Palacio y sus respectivos DIF Municipales.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

17. Informes financieros correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre) y Cuentas Públicas Anuales, del ejercicio fiscal 2018, de los Municipios de Aquiles Serdán, Batopilas de Manuel Gómez Morín, Guadalupe y Calvo, Buenaventura, Gran Morelos, Huejotitán, Janos, San Francisco de Borja, Santa Bárbara y Santa Isabel.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

18. Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Temósachic.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

19. Informe financiero correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre), del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Carichí.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

20. Informe financiero correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre) y Cuenta Pública Anual, del ejercicio fiscal 2018, del DIF Municipal de Madera.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

21. Informes financieros correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre), de los DIF Municipales de Guadalupe y Guerrero.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

22. Informe financiero correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre), del ejercicio fiscal 2018, del Consejo Municipal de Estacionómetros de Saucillo.

Se turna a la Comisión de Fiscalización].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación se dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado René Frías Bencomo, para que en representación de la Comisión de Vivienda, dé lectura al dictamen que se ha preparado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A: Buenos días.

Con su permiso, Diputado Presidente.

La Comisión de Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II de la Constitución Política; 87, 88, y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen.

Diputado Presidente, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia la dispensa de la lectura en

su totalidad y leer únicamente un resumen, en el conocimiento que el contenido completo del dictamen se insertará en el Diario de los Debates de esta sesión.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Con fecha 6 de septiembre del 2018, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentaron iniciativa con carácter de punto de acuerdo por medio del cual propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal, al Poder Ejecutivo Estatal, al Ayuntamiento de Chihuahua, así como al Poder Judicial del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan la grave problemática de vivienda que sufren muchas familias chihuahuenses y que vulneran sus derechos humanos.

El Honorable Congreso del Estado, a través de esta comisión de dictamen legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa en comento.

Analizar la iniciativa que nos ocupa y dado que la pretensión es noble en el sentido de evitar abusos o transgresiones, sin que esta comisión dictaminadora de modo algu... de modo alguno juzgue o prejuzgue sobre los hechos, estimamos conveniente exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realice una revisión de la labor realizada por Sociedad Hipotecaria Federal, respecto al manejo del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, de la cartera vencida de vivienda, así como de los procedimientos judiciales de cobro realizados en el país, a fin de garantizar que se ejecuten conforme a derecho, se reitera, primordialmente para que se constate que exista una actuación correcta y que no se vulneren derechos humanos en los procedimientos en que se involucren trabajadores deudores o morosos, respecto a sus viviendas bajo los esquemas que son competencia del propio Fondo.

Igualmente y bajo las mismas premisas, se plantea un exhorto al Tribunal Superior de Justicia, a fin de que se garanticen los derechos de los demandados en juicios con garantía hipotecaria, a través de un estudio a profundidad del asunto que dio origen a la demanda respectiva, así mismo se le dé prioridad al respeto irrestricto de los derechos humanos a lo largo de todo el procedimiento judicial.

Con lo anterior, esta Legislatura estaría acordando, sin prejuzgar y ponderando el respeto a los derechos humanos y a la existencia de procesos correctos, apegados a derecho; más cuando se trata como en la especie de un tema de carácter social, sensible y que desde luego, quienes integramos esta Comisión de Vivienda, estimamos digno de proponer para su revisión y sobre todo, para fines preventivos, según se ha narrado con antelación, razón por la cual se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se lleve a cabo una revisión de la labor realizada por Sociedad Hipotecaria Federal, respecto al manejo del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, de la cartera vencida de vivienda, así como de los procedimientos judiciales de cobro realizados en el país, a fin de garantizar que se ejecuten conforme a derecho.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado, a fin de que se garanticen los derechos de las personas demandadas en juicios con garantía hipotecaria, a través de estudios a profundidad de los asuntos que dieron origen a las demandas respectivas, así mismo respeten de manera irrestricta los derechos humanos a lo largo de todo el procedimiento judicial.

TERCERO.- Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el lugar de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 15 días del mes de febrero del año 2019.

Así lo acordó la Comisión de Vivienda, en reunión de fecha 1 de febrero de 2019.

Firman los integrantes de la comisión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión de Vivienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II de la Constitución Política; 87, 88, y 111 de la Ley Orgánica; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha seis de septiembre del dos mil dieciocho, los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido MORENA, presentaron Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo, por medio de la cual propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal, al Poder Ejecutivo Estatal, al Ayuntamiento de Chihuahua, así como al Poder Judicial del Estado, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, atiendan la grave problemática de vivienda que sufren muchas familias chihuahuenses y que vulneran sus derechos humanos.

II.- La Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, con fecha dieciocho de septiembre del año dos mil dieciocho, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, turnó a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa en comento, a efecto de proceder a su estudio, análisis y posterior elaboración

del dictamen correspondiente.

III.-La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

"Una de las aspiraciones más sentidas y legítimas del ser humano, es contar con una vivienda digna y decorosa.

La vivienda no es solamente una especie de cubierta que nos protege de los rigores del medio ambiente; es eso y más, es hogar, base moral de la familia y elemento constitutivo de su patrimonio.

Es de señalarse que nuestro país ha suscrito compromisos internacionales en el ámbito de la vivienda con la finalidad de mejorar y ampliar la cobertura de atención a la población que más lo necesita. Por ello, se debe respetar y promover el contenido del artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas; así como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que insta a los Estados a proporcionar vivienda a precios económicos, particularmente a los sectores más desfavorecidos. La crisis económica que estamos viviendo nos obliga a apoyar a los más desprotegidos.

En México, la vivienda es un derecho consagrado por el artículo 4° de nuestra Carta Magna y es el Poder Ejecutivo Federal el encargado de destinar recursos para garantizar el ejercicio del mismo. En esta labor, el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda, ha destinado recursos públicos para la creación de la Sociedad Hipotecaria Federal, pero ésta, lejos de ser un apoyo institucional para las familias mexicanas se ha convertido en un dolor de cabeza para aquellas que atraviesan por una situación económica difícil y caen en mora respecto de sus créditos hipotecarios.

Son muchas las familias que han adquirido un crédito para casa habitacional, y que se han sido defraudados en sus sueños, en sus esperanzas, y en su dignidad por las diversas instituciones encargadas de la creación de viviendas, esto es un problema general, en Ciudad Juárez tenemos más de 100 mil casas en circunstancias de incertidumbre jurídica.

Estos casos se repiten principalmente cuando el financiamiento y la inscripción del gravamen principal del crédito hipotecario es realizado por "Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C", una

de las principales instituciones de la banca de desarrollo perteneciente al sistema bancario mexicano creada en el año 2001, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sustituyente del Banco de México como fiduciaria en el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda.

Por lo general, cuando el ciudadano adquiere su crédito con hipotecarias como: "Hipotecaria Su Casita", "Hipotecaria Nacional", "Ge Money", "INFONAVIT", "FOVISSTE", constructoras e inmobiliarias, se les hacen promesas tales como que los fraccionamientos serán privados, sin negociaciones comerciales al interior, dotados de parques y jardines, pero la verdad es que desde el primer año las viviendas empiezan a mostrar deterioros en la impermeabilización, en las estructuras, en la fabricación, pues se realizan con materiales de ínfima calidad. Los seguros contratados de diferentes tipos para protección de la misma, del desempleo, de vida, etc., son de imposible cobranza y ejecución en detrimento del comprador de la vivienda. Situaciones que generan descontento pues ninguna autoridad da solución a todas estas cuestiones.

Aunado a lo anterior, también se le promete al ciudadano que al comprar en UDIS, su patrimonio estaría seguro porque no aumentaría su mensualidad, cosa que es una falacia pues quienes empezaron pagando una mensualidad de tres mil pesos, se les elevó a mucho más de lo prometido, al grado de ser prácticamente impagable la vivienda, pues actualmente las mensualidades oscilan entre los cinco y seis mil pesos, pago imposible de poder realizar, pues el ciudadano tiene que elegir entre alimentar a su familia o pagar una vivienda

Dada la problemática anterior, las familias son demandadas por diferentes despachos de abogados, representantes indirectos de Sociedad Hipotecaria Federal, y obligados a entregar su patrimonio a la fuerza, y de manera denigrante por medio de desalojos, después de haber estado pagando por años la vivienda, tanto aquí como en Ciudad Juárez.

Por mencionar un ejemplo, nos encontramos con el caso del señor Rodrigo Arreguin, al cual adquiere una vivienda, y la paga por varios años hasta que por un fuerte problema económico aunado a la falta de cumplimiento en las condiciones de la vivienda, deja de pagar algunas mensualidades, pero cuando trata de llegar a un acuerdo con la Hipotecaria Su Casita, de

da cuenta de que ésta ya no existe, y no hay quien arregle su situación.

Ante tal incertidumbre jurídica y el paso de los años, su esposa promueve una prescripción adquisitiva para proteger su patrimonio, y realiza algunas adaptaciones a la vivienda para dar mayor comodidad a su familia; pero dado que la cartera fue vendida a un despacho de abogados, es desalojada por la fuerza pública como si fuera una peligrosa criminal.

En dicha ocasión, el actuario representante del Juez, de manera prepotente retó a los golpes a los vecinos por el solo hecho de intentar ayudar con resistencia civil pacífica a esta familia, y girando instrucciones a la fuerza pública para que cerraran la calle y evitaran el paso de todos aquellos intentaran manifestar su inconformidad.

Cuando quiere llegar a un acuerdo con los abogados del despacho Aguilera, Carrera y Asociados, le exigen el pago de doscientos mil pesos y a la semana, la firma de las escrituras cuyo costo es de trescientos mil pesos aproximadamente, en resumen, le piden un total de aproximadamente quinientos mil pesos para poder recuperar su vivienda, pues según ellos, el avalúo, que vale la pena mencionar lo realizaron sin revisar la casa y haciendo suyas las ampliaciones que realizó el propietario da un valor a la vivienda de un millón de pesos.

Debemos resaltar la manifestación que realizó el representante del mencionado Despacho Jurídico, respecto a que: "...Sociedad Hipotecaria Federal quiere la recuperación de todas las casas en las cuales tiene un gravamen, para poder revenderlas a grupos de empresarios que compran lotes de casas y que en los próximos días estarán llevando a cabo una subasta en la cual sabremos si alcanza esta familia a recuperar su casa o no...".

En explicación lisa y llana, la Sociedad Hipotecaria Federales fiduciaria del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda. Es ella quien gravó las viviendas, obtuvo el pago por varios años, y hoy quiere desalojar a todas estas familias a las que les otorgo créditos, para poder revendérselas a diferentes inversionistas que compran estas mismas viviendas en cantidades risibles de ochenta, a cien mil pesos, solo porque se las vende en lotes de diez, veinte, treinta, cuarenta, cincuenta casas, etc. pero lo más grave de ésta situación es que todo lo realiza con recursos públicos, pertenecientes a todo aquel ciudadano que paga sus impuestos debidamente

y sorprendentemente incluyendo a aquellos que están siendo objetos de estos desalojos.

La Sociedad Hipotecaria Federal, al ser un banco de segundo piso, no atiende directamente al público y opera a través de intermediarios financieros, tales como bancos y sociedades financieras de objeto limitado. Lo que dificulta a los interesados por arreglar sus problemas y verse a merced de Despachos que les exigen cuantiosas sumas de dinero para obtener la certeza jurídica de sus viviendas.

Esta problemática se presenta no solo en la ciudad de Chihuahua, sino en todo el país, por lo que resulta urgente hacer un atento llamado al Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Hacienda y en particular a la Sociedad Hipotecaria Federal, de pendiente de los primeros, que se abstengan de seguir realizando este tipo de prácticas fraudulentas, y disponiendo de los recursos públicos para realizar supuestas ayudas a la ciudadanía en la creación de viviendas pero que al final vienen a dejar al ciudadano en peores condiciones, pues lo dejan sin casa, sin dinero, y humillado, basta a los desalojos, basta a las burlas, basta a la falta de interés sobre las familias mexicanas, de diferentes clases sociales, basta de aterrorizar a nuestros hijos, basta de aterrorizar a la gente. Los desalojos forzosos e ilegales constituyen graves violaciones de una serie de derechos humanos y la Fracción Parlamentaria de MORENA en este H. Congreso, los reprueba.

Solicitamos se abra una línea de investigación en contra de estas sociedades que se han dedicado solamente al lucro con recursos públicos y en contra de los mexicanos, pues es un secreto a voces que te venden una casa con valor de quinientos mil pesos, con mensualidades de cinco mil pesos a veinticinco años, la cual a la vuelta de algunos años vale menos de la mitad de lo que te la vendieron y al final si es que llegas a los veinticinco años pagándola, terminas pagando un millón y medio de pesos.

La vivienda es parte fundamental del patrimonio de las familias chihuahuenses, por lo que resulta imperante y justo que, como representantes populares, toquemos éste tema y nos involucremos en la solución del mismo.

Desde la Fracción Parlamentaria de MORENA, hacemos un atento llamado al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, Lic. Javier Corral Jurado, así como, a la Titular del Ayuntamiento

de Chihuahua, María Eugenia Campos Galván, para que cesen de inmediato el uso excesivo de la fuerza pública en estos desalojos, entiendan que se trata de familias en una situación difícil y vulnerable, no son ni merecen ser tratados como delincuentes. Ataquen los altos índices de criminalidad, no a las familias chihuahuenses. Así mismo, solicitamos también, al Poder Judicial del Estado, a través del Tribunal Superior de Justicia, que dé validez y certidumbre jurídica a las sentencias ejecutoriadas de prescripción adquisitiva de la propiedad, para evitar así la violación a los derechos humanos de los chihuahuenses”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

II.-La definición de la palabra vivienda es extensa y depende de cuál sea la acepción que se le pretenda dar, desde un punto de vista general puede ser: "recinto delimitado normalmente por paredes y techos, cuyo acceso es independiente, que está habitado por personas"; o bien desde el punto de vista arquitectónico se manejan definiciones como por ejemplo: "edificio primario de espacio limitado y preciso, personal y familiar"; pero desde el punto de vista antropológico, encontramos que lo que inicialmente fue la forma de guarecerse de las inclemencias del tiempo y un medio de protegerse de los diversos peligros a los que el ser humano se enfrentaba, la vivienda pasó sin lugar a dudas a ser una de las principales evidencias de la evolución y desarrollo del individuo dentro de la sociedad.

En las sociedades de la actualidad, la vivienda es un indicador de bienestar de la población, ya que constituye las bases del patrimonio familiar.

III.-La vivienda en México representa un fuerte problema económico y social. En el país el 75% del uso de suelo corresponde al uso de vivienda ⁽¹⁾, de ahí su importancia. Además la vivienda es uno de los principales activos que forman parte del patrimonio de las familias mexicanas, incluso puede llegar a considerarse como un ahorro o bien una

inversión para de esta forma preservar e incluso incrementar sus recursos.

En México se refleja una disminución considerable de personas por vivienda, pues el número promedio ha disminuido de 5.8 en 1970 a 4.2 en 2005 y 3.7 en 2015, según cifras del Censo de Población y Vivienda 2015, realizado por el Instituto Nacional de Geografía e Informática ⁽²⁾.

Adicionalmente a los datos anteriormente expuestos, es necesario sumar a la ecuación, que casi la mitad de los trabajadores mexicanos enfrentan serias limitantes económicas para tener la posibilidad de acceder a un financiamiento para la adquisición de una vivienda digna. Es ante esta realidad, que la respuesta del Estado a tal problemática ha sido la de ofertar lo que se conoce como vivienda de interés social o vivienda económica; la idea de vivienda social puede emplearse de distintos modos, por lo general alude a un inmueble que de alguna forma el Estado entrega a personas que no tienen la posibilidad de acceder a instrumentos financieros que les permitan adquirir una vivienda por sus propios medios.

IV.- Por otro lado, como consecuencia de la entrega de vivienda, o bien de los medios para la obtención de la misma, se hace presente el tema de la cobranza, el hecho de que la vivienda se adquiera por medio de un financiamiento más accesible, o bien sea el Estado el acreedor crediticio lo cual no debe ser confundido con que se conceda de manera gratuita, de tal suerte que en el caso de INFONAVIT, el pago de una mensualidad se encuentra compuesto por la deducción acordada en un contrato de compra venta entre el instituto, y el trabajador, misma que se hace directamente vía nómina, y por otro lado la aportación del 5 % que el empleador por ley realiza, en caso de que el crédito hipotecario, sea proporcionado por cualquier otra institución de mercantil, cada una de ellas tendrá la obligación de fijar en un contrato de compraventa las condiciones a las que ambas partes sujetan el acuerdo de voluntades, como lo son: cantidad a pagar, la periodicidad del pago, los días de vencimiento del mismo, los intereses ordinarios mismos que debemos entender cómo el costo del crédito que debe cubrir el cliente, intereses moratorios en caso de incumplimiento de los pagos, por otro lado se hace del conocimiento del comprador, los seguros a los cuales podrá tener acceso, cuyo costo de la póliza se encuentra dentro de la cantidad a pagar, así como también la jurisdicción a la cual las partes se sujetan en caso de algún litigio futuro.

Debemos señalar que las políticas públicas de carácter social, cuando se encuentran bien estructuradas y bien implementadas, están destinadas a generar resultados tangibles e inmediatos, INFONAVIT, a lo largo de su historia, ha probado su valía en materia social, y se ha constituido en un verdadero instrumento de mejora para la calidad de vida de las y los trabajadores en su acceso a vivienda digna, y a créditos para mejora de las mismas.

Quienes suscribimos el presente Dictamen, estamos convencidos de que la nobleza del Organismo, queda bien patentizada en este análisis que nos ocupa.

Ahora bien, la problemática analizada inicia, cuando el acreditado por cualquier motivo incurre en mora. Resultan de tipo multifactorial las causas, y son muchas las circunstancias que impiden el cumplimiento de los pagos, y es aquí donde el Instituto o las instituciones de crédito, utilizan algún esquema de cobranza, desde una trazabilidad de gestión extrajudicial, que proceden en acciones como: invitaciones impresas a la regularización del crédito, llamadas telefónicas de seguimiento y atención al cliente, mediante las cuales se pueden realizar compromisos de pago o bien se le puede dar solución a una problemática de acreditación de pagos ya realizados, mismos que pudieron no ser registrados, la visita de un gestor o asesor, el cual tiene la obligación de presentar al acreditado un portafolio de soluciones, mediante las cuales podría poner al corriente su cuenta, ya sea a través de un fondo de protección de pagos, seguro de protección de pagos, seguro de desempleo, algún convenio extra judicial o cualquier otro esquema que el Instituto o las instituciones de crédito, ofrezcan al acreditado para normalizar la situación de su crédito, si por algún motivo el acreditado no tuvo la posibilidad de regularizar su esquema de pagos y sigue incurriendo en mora, la siguiente parte de la cobranza es una más especializada, en la cual ya entra la judicialización de la cuenta, por cuestiones de contrato y por el mero paso del tiempo, las posibilidades para normalizar la situación del crédito son más costosas para el acreditado, ya que en algunos casos dentro de los convenios judiciales a los que este puede acceder incluyen: los intereses ordinarios del periodo, intereses moratorios, gastos de cobranza, gastos de ejecución y en algunos casos gastos y costas del juicio, dependiendo el caso, así como también la posible modificación del factor de pago en el caso de créditos otorgados por INFONAVIT o bien de la cantidad a pagar a otras instituciones de crédito, esto debido a una renegociación del crédito de

origen.

V.-Es necesario mencionar que tanto el INFONAVIT, así como las diversas instituciones de crédito, utilizan el servicio de empresas y/o despachos jurídicos externos, especializados en la recuperación de la cartera vencida, la cual se encuentra en moras altas, es decir, créditos que por alguna razón cuentan con varios pagos sin realizar y que no se pudieron regularizar, en la etapa extrajudicial. Son estas empresas o despachos los que a partir de ese momento se encargan de la gestión del cobro a lo largo de las diferentes etapas del juicio, según lo estipulado por el artículo 432 del Código de Procedimientos Civiles del Estado "si el crédito que se cobra está garantizado con hipoteca, el acreedor podrá intentar el juicio hipotecario, el ejecutivo, o el ordinario " (3), es en este momento que ambas partes tienen la posibilidad de presentar pruebas y realizar los alegatos según su derecho convenga y recaer sobre un juez la decisión de fallar a favor de la parte que tenga mejor comprobado y fundamentado su derecho, mediante una sentencia.

Es en las etapas finales del juicio, una vez que se ha dictado sentencia y esta es favorable al actor o acreedor hipotecario, donde se ordena la entrega del inmueble, a efecto de dar cumplimiento al mandato ordenado por el juez; el actuario que tiene la tarea de notificar la sentencia emitida por el juez, tiene la facultad de hacerse acompañar con la fuerza pública, que será la garante de que a esta se le dé cumplimiento en todos sus términos.

Es en esta etapa cuando se pueden llegar a presentar algunas irregularidades al momento de dar cumplimiento a la sentencia, en lo que al uso de la fuerza pública se refiere, ya que puede ser el caso de que se susciten enfrentamientos entre las autoridades y las personas que de cualquier modo se interpongan e impidan la cumplimentación de la sentencia, teniendo en algunos casos resultados muy lamentables en los cuales se vulneran derechos humanos fundamentales, así como también el estado de derecho.

VI.- Ahora bien, analizada la Iniciativa que nos ocupa y dado que la pretensión es noble en el sentido de evitar abusos o transgresiones, sin que esta Comisión Dictaminadora de modo alguno juzgue o prejuzgue sobre los hechos, estimamos conveniente exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que realice

una revisión de la labor realizada por "Sociedad Hipotecaria Federal", respecto al manejo del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, de la cartera vencida de vivienda, así como de los procedimientos judiciales de cobro realizados en el país, a fin de garantizar que se ejecuten conforme a derecho, se reitera, primordialmente para que se constate que exista una actuación correcta, y que no se vulneren derechos humanos en los procedimientos en que se involucren trabajadores deudores o morosos, respecto a sus viviendas, bajo los esquemas que son competencia del propio Fondo.

Igualmente, y bajo las mismas premisas, se plantea un exhorto al Tribunal Superior de Justicia, a fin de que se garanticen los derechos de los demandados en juicios con garantía hipotecaria, a través de un estudio a profundidad del asunto que dio origen a la demanda respectiva, así mismo se le dé prioridad al respeto irrestricto de los derechos humanos a lo largo de todo el procedimiento judicial.

Con lo anterior, esta Legislatura estaría acordando, sin prejuzgar y ponderando el respeto a los derechos humanos, y a la existencia de procesos correctos, apegados a derecho, más cuando se trata como en la especie, de un tema de carácter social, sensible, y que desde luego, quienes integramos esta Comisión de Vivienda, estimamos digno de proponer para su revisión, y sobre todo, para fines preventivos, según se ha narrado con antelación, razón por la cual, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se lleve a cabo una revisión de la labor realizada por "Sociedad Hipotecaria Federal", respecto al manejo del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, de la cartera vencida de vivienda, así como de los procedimientos judiciales de cobro realizados en el país, a fin de garantizar que se ejecuten conforme a derecho.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Judicial del Estado, a fin de que se garanticen los derechos de las personas demandadas en juicios con garantía hipotecaria,

a través de estudios a profundidad de los asuntos que dieron origen a las demandas respectivas, así mismo respeten de manera irrestricta los derechos humanos a lo largo de todo el procedimiento judicial.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las Autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 15 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

DIP. OBED LARA CHÁVEZ, PRESIDENTE; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, SECRETARIO; DIP. ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, VOCAL.

[Pies de página del documento]:

(1) <http://www.inegi.org.mx> 08 de noviembre de 2018, 14:20 horas

(2) <http://www.inegi.org.mx> 09 de noviembre de 2018, 11:30 horas.

(3) Código de Procedimientos Civiles el Estado de Chihuahua.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual le solicito a la Secretaria Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- **P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz

(MORENA.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria, P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones en cuanto al dictamen antes leído.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen antes leído en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado.

En primer lugar se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Bujanda Ríos a la cual le damos la cordial bienvenida.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: gracias.

Muy buen día a todas y a todos.

La suscrita, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como de mi compañera Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, con fundamento en lo establecido en los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo respetuosamente ante esta Honorable Asamblea, iniciativa de urgente resolución con carácter de acuerdo a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y Protección Civil.

Así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a efecto de que revise y reivindique las fórmulas de distribución para la asignación del subsidio FORTASEG y el resultado de su aplicación, ya que el mismo elimina a los municipios de Parral, Delicias, Camargo y Meoqui, así como dos terceras partes de los municipios a nivel nacional, es decir 200 de 300 municipios originalmente beneficiados bajo criterios subjetivos y carentes de rigor científico, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El actual subsidio para los municipios en materia de seguridad pública, denominado Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, por sus siglas FORTASEG, anteriormente SUBSEMUN, fue creado hace más de una década con un inconfundible espíritu federalista, como un recurso 100 por ciento municipalista en el cual este orden de gobierno no tuviera injerencias políticas o diversa índole con otros órdenes de gobierno y sobre todo como un instrumento de fortalecimiento para generar capacidades locales en materia de seguridad pública, incluso precisando un objeto o destino de gasto exclusivo en materia de seguridad pública.

Este subsidio nació como un reconocimiento a la base, a la célula política, sociológica y gubernativa denominada municipio.

El subsidio que dio origen a todo un programa nacional de fortalecimiento de capacidades locales, que es lo que nos preocup... nos ocupa, se reestructuró y a partir del ejercicio fiscal 2015 se convirtió en el Subsidio para el Fortalecimiento en el Desempeño de Materia de Seguridad Pública, hoy FORTASEG, es decir, con todo y un cambio de sexenio el cambio de denominación no alteró y no tocó la naturaleza y el espíritu del subsidio, ya que tanto las fórmulas de asignación como las reglas de operación continuaron respondiendo a generar capacidades en el orden local, así como en ir aumentando el número de municipios beneficiarios para que un mayor número de ciudadanos pudieran estar cubiertos con mejores policías en sus municipios y en ir saldando la deuda histórica que nuestro país ha tenido con los municipios en materia de seguridad, en dignificación y en profesionalización policial.

FORTASEG es un subsidio derivado de participaciones federales, cuyo objeto es que las instituciones municipales del país puedan ir avanzando hacia un camino de paz y seguridad de manera directa, de acuerdo al caso particular y atendiendo a las problemáticas propias de cada región.

FORTASEG siempre tuvo claro que el orden de gobierno más cercano e inmediato a la gente y a sus necesidades más básicas, es sin duda el municipio y sobre todo que construir la seguridad nacional es imprescindible y no puede hacerse si no rebustecemos (robustecemos) y si no generamos capacidades de abajo hacia arriba, es decir, tomando en cuenta también a los ejecutores.

No obstante lo anterior, este año vemos diluida esta expectativa en 200 municipios del país y nos preocupan las repercusiones que habrán de tener en la calidad de seguridad pública de los municipios de nuestro país, en cuatro de nuestros municipios y sobre todo también en aquellos que arriesgan la vida y dejan gran parte de su tiempo, que salen en la mañana a trabajar y no saben si volverán en la noche, es decir, las policías municipales de 4 de nuestros municipios.

Las corporaciones preventivas son las de mayor proximidad, son aquellas que enfrentan cuestiones tan graves como los embates del crimen organizado y se volverán más vulnerables a la infiltración de criminales, pero también para atender las cuestiones que normalmente hacen y conocemos como faltas administrativas y los problemas de una comunidad que es la vocación nata de las policías municipales.

Sin los recursos suficientes, habremos de enfrentar un peligroso retroceso en la profesionalización, la certificación de control de confianza y el necesario equipamiento de las policías de 200 municipios que les retira el apoyo el gobierno federal.

Hoy acudimos ante esta Honorable Asamblea de Representación Popular, dado que, como lo señalamos en el proemio del presente escrito, la fórmula de distribución no responde a criterios técnico - objetivos sólidos ni cuentan con rigor metodológico, lo que ha provocado que no sólo crezca el número de municipios y de población que no será beneficiada con el fondo, sino que al contrario, en lugar de ser 300 municipios beneficiados a nivel nacional, este año tendremos 200, de ser 7 municipios en el Estado beneficiados ahora resulta que solamente serán 3 municipios y nos deja fuera municipios como Delicias, Camargo, Parral y Meoqui.

Aunado a la desaparición de los recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que estaban etiquetados para prevención social de la violencia, prevención del delito y para cuestiones como violación de Derechos Humanos, ahora resulta que también a los municipios le quitan el FORTASEG.

La fórmula de asignación debe revisarse y reivindicarse para que recupere su sentido federalista a favor de los habitantes que comparten el anhelo de vivir en un ambiente de seguridad y paz igual que los municipios que están muy poblados.

Tristemente nos volvemos a topar con un criterio, donde la población sigue siendo fuertemente

afectada, este es un Estado de 3.5 millones de habitantes donde la mayor concentración de población se concentra en los dos más grandes, pero no quiere decir que la región centro sur o la región sur del Estado, no enfrente problemas o que no sea importante, no hay chihuahuenses de primera, de segunda, ni de tercera.

Las y los ciudadanos demandamos mejores capacidades de los gobiernos, respuesta a las necesidades y a los problemas, sin importar los colores partidistas, es consenso general el alcanzar mejores policías, más profesionales y confiables en los tres órdenes de gobierno, cuenta de ello lo han dado las audiencias públicas celebradas en la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, donde de manera prácticamente unánime; academia, expertos y sociedad civil se han expresado en ese sentido y con serias dudas a las repercusiones en materia de Derechos Humanos que representa la naturaleza del actual proyecto de guardia nacional.

En ese sentido, quisiera hacer algunas precisiones de aquellos de mis compañeros... para que lo vean algunos de mis compañeros que se que son economistas y tienen una formación también de estadística.

Preocupa muy... muchísimo que el documento donde se establecen las fórmulas de operación apreciamos por ejemplo que una variable c) Fortalecimiento de Capacidades Institucionales, nueva por cierto y donde habría de repartirse el 25 por ciento del total del producto, habla textualmente del objeto al que irá dirigido el mismo, es decir, confunde una fórmula de asignación con una regla de operación.

Así mismo, no establece cuáles son los criterios objetivos estadísticos que configuran el cálculo de la variable. Tal es el caso en el peor de los escenarios, que hace referencia de manera precisa a una fuente de información que el propio texto denomina como Escenario Base Cero, el cual señala que será construido en este 2019 para ser utilizado en 2020, es decir, se va a hacer una fuente de información

en la que supuestamente hicieron el cálculo que todavía no existe.

El último párrafo de este criterio señala textualmente: el monto de este criterio se obtiene del cociente entre el monto total correspondiente al criterio de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales y el número total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegibles.

Lo anterior, sin señalar con claridad, les decía, en qué se basa o cómo se construye esta variable y cuáles son los datos objetivos y normalizados de que se nutre.

En tanto consideramos que mientras no exista una información como actualmente establece la variable, se tendría que construir otra para la asignación de los recursos.

Con respecto a la variable inciso d) Variables del Criterio del tamaño del problema, se reconoce que se incluya una variable que mide el componente subjetivo o percepción de inseguridad que es muy importante para la construcción de políticas públicas de seguridad y justicia, no obstante este criterio es utilizado para... para construir también otro que es la tasa de homicidio doloso, que se basa en la ENVIPE, que es una encuesta, o sea es decir no comprendemos cuál es la razón por la cual el Sistema Nacional de Seguridad Pública rechaza sus propias bases de datos que maneja el Centro Nacional de Información que pertenece a este sistema, en donde resulta más idóneo metodológicamente una fuente objetiva, como es la incidencia delictiva que estados y municipios reportan mes con mes, o sea es decir cuántos muertos efectivamente hubo, cuántos robos efectivamente hubo. No entendemos como se construye una variable de tasa de homicidios en base a una encuesta.

Hubiese sido más idóneo construir un ponderador a la fórmula que normalizar dos criterios de fuentes muy distintos en la construcción de una variable.

Por último el criterio inciso e) Fórmulas y variables

del Criterio de Transición, resulta inadecuado ya que este indicador hace referencia, increíblemente también, a los resultados de asignación del fondo para los Estados, es decir al FAS, pero resulta ser que el FAS es una aportación y el FORTASEG es una participación, las aportaciones tienen una naturaleza jurídica distinta se tratan del Ramo 33 por lo que termina influyendo o comparándose otra vez manzanas con peras lo que es contrario a cualquier rigor estadístico básico.

Como puede observarse el 60 por ciento del total de los recursos a razón de casi 4 mil millones de pesos se repartieron en el país como resultado de tres variables que no cuentan con elementos técnicos necesarios que aseguren solidez técnica y objetiva, pero sobre todo, que garanticen a todas y a todos, la neutralidad política.

Nuestro sistema es republicano, representativo, democrático, laico y popular, tiene como base de su división territorial y de organización política y administrativa, al municipio libre. Que se escuche claro y fuerte.

Nuestra Constitución Política consagra al municipio libre de tal modo, que no es una concesión graciosa. Pretender que centralizar los recursos, las posibilidades y las instituciones hacia el Poder Ejecutivo Federal, dará mejores resultados en las tantas... tantas y tan diversas realidades de seguridad de la ciudadanía es un error, porque desconoce la diversidad contextual de nuestro país, así como a los municipios que sujetos de derechos y obligaciones, no hay necesidad en que se les trate como así como inimputables.

El control máximo y la tendencia centralizadora que estamos viendo en este gobierno, no sólo resulta antidemocrática y contraria al pacto federal, sino que parte de una premisa falsa de supuesta eficiencia. El pueblo mexicano ha votado para qué en los casos donde hubiese corrupción o ineficiencia, se mejorara el quehacer del gobierno, no para que se le cancelen programas ni recursos, como es el caso de FORTASEG para los ciudadanos que viven en Delicias, Parral, Meoqui y

Camargo. Si hay algo mal que se corrija, pero no que se eliminen los beneficios a los ciudadanos.

Es menester también agregar, que no estamos hablando únicamente de porcentajes, números, pesos y centavos. Se trata en materia de forma política, de una forma caracterizada por mirar a los Estados de la República y sus municipios, por debajo del hombro.

Bajo ese lamentable contexto, nos encontramos que lo municipios de Delicias, Parral, Camargo y Meoqui están perdiendo 40 millones 964 mil 540 pesos, una vez más AMLO no nos cumple compañeros, una vez más nos recorta recursos a los pobladores de este Estado e incumple en hacer equipo coordinado.

Es momento que el Presidente Andrés Manuel López Obrador honre su palabra vertida el pasado mes de octubre en el Palacio de Gobierno donde la mayoría de ustedes y su servidora, estuvimos.

Donde estuvieron presentes diputados federales, senadores, diputados locales de todos los colores y donde textualmente nos dijo que se enfrentará al problema de inseguridad y violencia de manera coordinada con la administración estatal, no entendemos cómo se puede coordinar si se le quitan 40 millones de pesos a nuestros municipios.

Manifestamos que no nos quedaremos en la pasividad ni en la irresponsable inercia permitiva. Convencidos estamos del estado de derecho, en una república diseñada en los estados modernos para evitar la concentración del poder político en un solo individuo, poder o corporación. Nuestra vocación democrática no termina en las urnas, sino que muchos de nosotros entendemos que es ahí mismo donde se empieza a gobernar o para ser oposición según nos corresponda, pero siempre de manera responsable y en aras de fortalecer el sistema democrático.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil de la Federación, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a efecto de que se revise y reivindique la fórmula de distribución para la asignación del subsidio FORTASEG y el resultado de su aplicación, ya que el mismo elimina a los municipios de Parral, Delicias, Camargo y Meoqui, así como dos terceras partes de los beneficiarios a nivel nacional, a razón de 200 de 300, bajo criterios subjetivos y carentes de rigor científico.

SEGUNDO.- Notifíquese al resto de Estados de la República y a la Ciudad de México, el contenido del presente Acuerdo, para su alto conocimiento y en su caso, adhesión y efectos a que hubiera lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Muchas gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

La suscrita, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, así como de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, con fundamento en lo establecido los artículos 169 y 174 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; respetuosamente, acudo ante esta Tribuna a someter a consideración de esta Honorable Asamblea, Iniciativa con carácter de Acuerdo a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil de la Federación, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a efecto de que se revise y reivindique la fórmula de distribución para la asignación del subsidio FORTASEG y el resultado de su

aplicación, ya que el mismo elimina a los municipios de Parral, Delicias, Camargo y Meoqui, así como dos terceras partes de los beneficiarios, bajo criterios subjetivos y carentes de rigor; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- El actual subsidio para los municipios Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, conocido como FORTASEG, corresponde al otro denominado como "SUBSEMUN quien, en un espíritu federalista, se constituye como un recurso municipalista y un instrumento para fortalecerlo y otorgarle las capacidades necesarias en materia de seguridad pública, dejando claro el objeto exclusivo en la materia reconociendo como base a la célula política, sociológica y gubernativa denominada Municipio, precisamente en el objeto inherente a su denominación

El subsidio que dio origen a todo un programa nacional y nos ocupa, se reestructuró, y a partir del ejercicio 2016 se convierte en el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública, hoy FORTASEG, sin embargo la naturaleza y el espíritu del subsidio no se transformó, ya que siguió respondiendo a aumentar número de municipios beneficiarios así como aumentar el número de ciudadanos cubiertos a través de fortalecer las instituciones municipales de manera directa y sin intermediarios, contar con mejores policías municipales, fueron objetivos que se habían mantenido a través de más una década en beneficio del ámbito más cercano a la gente.

Este año, vemos diluida esa expectativa en 200 municipios del país y nos preocupa las repercusiones en la calidad de vida de ciudadanas y ciudadanos, que tienen varios años siendo beneficiarios y que merecen vivir en un clima de paz y seguridad.

Hoy acudimos ante esta Honorable Asamblea de Representación Popular, dado que, como lo señalamos desde el proemio del presente escrito, la fórmula de distribución no responde a criterios técnico - objetivos sólidos ni cuentan con rigor metodológico, lo que ha provocado que no sólo crezca el número de municipios y población beneficiada con el fondo, sino que al contrario, se elimina a más del 60% de los beneficiarios y en el caso concreto de nuestra entidad a municipios tan importantes como Delicias, Camargo, Parral y Meoqui.

La fórmula de distribución para la asignación del subsidio debe revisarse y reivindicarse para que recupere su sentido federalista en pro de los municipios y los habitantes que anhelamos seguridad, mejores policías y más próximos y confiables. Los ciudadanos demandan mejores capacidades de sus gobiernos así como respuesta a las necesidades y problemas, sin que importe los colores partidistas y se eche por tierra las conquistas para el orden de gobierno municipal, que termina afectando a la propia población.

Nos preocupa que ésta medida desprotege a nuestros cuerpos de policía municipal, quienes todos los días con enorme vocación trabajan y verán mermadas sus posibilidades de contar con mejor equipamiento, de continuar con su capacitación y de alcanzar mejores condiciones de vida.

Las propias fuentes oficiales señalan que el FORTASEG es un subsidio que se otorga a los Municipios y, en su caso, a los Estados, cuando éstos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad, y que con el mismo se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia, y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. En sentido contrario al espíritu del propio Sistema Nacional de Seguridad Pública y del subsidio, este año el FORTASEG parece que se ha repartido con consideraciones que carecen de solidez técnica e imparcialidad política. Denotando que para la asignación de los recursos en materia de seguridad, el 60% de las variables tomadas en cuenta, son de naturaleza jurídica ⁽¹⁾.

Por lo que toca al modelo, aparentemente sigue los patrones que se volvieron habituales en la práctica gubernamental, en cuanto a su objeto, rubros, programas con prioridad nacional y disposiciones que le dan origen, sin embargo, las fórmulas de distribución de los recursos, y Municipios beneficiarios de estos, corren en sentido contrario.

Preocupante resulta que un documento que debe preciarse de rigor metodológico por sus implicaciones, caiga en las siguientes contradicciones:

I. Apreciamos que la variable inciso "c) Fortalecimiento de Capacidades Institucionales," habla textualmente del objeto al que irá DIRIGIDO, pero no establece la base u origen para calcular ese 25% del recurso a repartirse, es decir cuáles son los criterios objetivos que configuran el cálculo de la variable. Tal es el caso qué hace referencia, de manera precisa a fuente de información que el propio texto denomina como Escenario Base Cero, que el documento señala que será construido en este 2019 para ser utilizado en 2020, es decir, no existe la fuente de información en la que supuestamente se basaron para hacer el cálculo.

El último párrafo de este criterio señala textualmente: "El monto de este criterio se obtiene del cociente entre el monto total correspondiente al criterio de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales y el número total de municipios y/o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegibles."

Lo anterior, sin señalar con claridad de donde se obtiene o en qué consiste el criterio de Fortalecimiento de Capacidades Institucionales y de que datos estadísticos objetivos y normalizados se nutre.

En tanto mientras no exista información que constituya la Fuente de información, se tendría que construir otra variable para la asignación de recursos.

Con respecto a la variable "d) Variables del Criterio del tamaño del problema", se reconoce que se incluya una variable que mide el componente subjetivo o de percepción importante para la construcción de políticas públicas de seguridad y justicia, sin embargo este criterio es utilizado para construir la variable junto con la tasa de homicidio doloso, basándose en la ENVIPE, por lo que no comprendemos porque el Sistema Nacional rechaza sus propias bases de datos del Centro Nacional de Información que lo compone, en donde resulta más idóneo metodológicamente una fuente objetiva, como lo es la incidencia delictiva que estados y municipios reportan a dicho Centro Nacional.

Por último criterio, "e) Fórmulas y variables del Criterio de Transición", resulta inadecuado ya que este indicador hace referencia a los resultados de asignación de un Fondo dirigido

a los Estados y que si bien, tiene como destino algunos municipios que justamente no son beneficiados FORTASEG, resulta que es una aportación, es decir tiene una naturaleza jurídica distinta resultante de pertenecer al ramo 33 y/o coordinación fiscal, y es el caso de este subsidio que se trata de participaciones. Por lo que termina influyendo o comparándose recursos que son distintos, lo que le resta rigor estadístico.

Nuestro sistema es republicano, representativo, democrático, laico y popular, tiene como base de subdivisión territorial y de organización política y administrativa, al Municipio libre. Que se escuche claro y fuerte.

Nuestra Constitución Política consagra al Municipio Libre de tal modo, no como una concesión graciosa. Pensar o pretender que: centralizar los recursos, las posibilidades y las instituciones hacia el Poder Ejecutivo Federal, dará mejores resultados en las tan diversas realidades de seguridad de la ciudadanía es un error, parte de no reconocer la diversidad contextual de nuestro país, así como a los municipios como sujetos de derechos y obligaciones así como la necesidad de generar capacidades contra una visión que parece pretender darles trato de inimputables.

El control máximo y la tendencia centralizadora, no sólo resulta antidemocrática y contraria al pacto federal, sino que parte de una premisa falsa de supuesta eficiencia. El pueblo mexicano ha votado para qué en los casos donde hubiese corrupción o ineficiencia, se mejorar el quehacer del gobierno, no para que le cancele programas ni recursos, como es el caso de FORTASEG para los chihuahuenses que viven en Delicias, Parral, Meoqui y Camargo.

Es menester también agregar, que no estamos hablando únicamente de porcentajes, números, o pesos y centavos. Se trata en la especie, de un modelo no nuevo, pero sí superado, característico por mirar hacia los Estados de la República y sus Municipios, por debajo del hombro.

Bajo ese lamentable contexto, nos encontramos que, el subsidio destinado a la Seguridad Pública, (FORTASEG), sufre bajo este gobierno federal actual, su peor embestida de la que se tenga memoria. Actualmente, para nuestra entidad federativa, quedan sólo tres Municipios: Chihuahua, Cuauhtémoc y Juárez ⁽²⁾. Lo anterior representa un perjuicio a Chihuahua del orden de \$16,661,757.00.

IV.-Manifestamos que no nos quedaremos en la pasividad ni en la irresponsable inercia permisiva. Convencidos estamos del estado de derecho, en una república diseñada en los estados modernos para evitar la concentración del poder público en un solo individuo, poder o corporación. Nuestra vocación democrática no termina en las urnas, sino que, de muchos modos, es ahí mismo donde empieza para gobernar o para ser oposición según nos corresponda, pero siempre de manera responsable y en aras de fortalecer el sistema democrático.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil de la Federación, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a efecto de que se revise y reivindique la fórmula de distribución para la asignación del subsidio FORTASEG y el resultado de su aplicación, ya que el mismo elimina a los municipios de Parral, Delicias, Camargo y Meoqui, así como dos terceras partes de los beneficiarios, bajo criterios subjetivos y carentes de rigor.

SEGUNDO.- Notifíquese al resto de los Estados de la República, y a la Ciudad de México, el contenido del presente Acuerdo, para su alto conocimiento y en su caso, adhesión y efectos a que hubiera lugar.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos a que haya lugar.

Dado en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los quince días del mes de febrero del año 2019.

ATENTAMENTE. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ, DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ,

DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA.

(Pie de página del documento)

(1) <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg>

(2) Anexo 2, fórmula de distribución FORTASEG, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2019.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos... adelante, Diputada.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-
MORENA: Buenas tardes.

Yo si... una cosa que sí quiero recalcar es que la seguridad de los chihuahuenses, no es solamente responsabilidad de la federación, es responsabilidad de los tres niveles de gobierno y de las autoridades judiciales y legislativas. Yo considero que todos los habitantes no importando en la trinchera en que estemos, debemos de hacer lo posible por lograr la seguridad desde cada uno de sus facultades.

Si no por el hecho de que van a quitar 40 millones, vamos a decir ya no va a haber seguridad en el Estado, al contrario debemos de trabajar todos, es un compromiso que tenemos y debemos de cumplir.

Es cuanto.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputada Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.: Claro Diputada, en eso coincido con usted no en lo de los niveles de gobierno porque son órdenes pero en ese sentido creo que efectivamente la Constitución señala que es responsabilidad de los mismos, de la federación,

los estados y municipios, quiero recordarles que en materia de seguridad y justicia aquí votamos un presupuesto que aumenta 11.5 por ciento el presupuesto de la Fiscalía General del Estado, quiero recordarles que aquí en el Estado, todos estamos haciendo lo que nos corresponde, porque también creamos un fondo que trata de apoyar a la seguridad de los municipios.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), integrante de la Mesa Directiva.]

Pero efectivamente en ese sentido de una responsabilidad compartida, es tristísimo que a 4 municipios muy importantes de nuestro Estado, se le quiten los recursos necesarios.

Si es responsabilidad de todos y si se hizo un compromiso con todos y estuvimos presentes todos los que estamos aquí también, de que se iba a atacar conjuntamente. Eso es lo que queremos, no le estamos echando la culpa, lo que no queremos es que efectivamente no deje de ser coordinado y que no desdeñen la responsabilidad que tenemos todas y todos.

Muy amable, gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos, es de urgente resolución Diputada.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-
P.A.N.: Si es de urgente resolución.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Procederemos a la votación del presente dictamen con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ponemos a consideración de ustedes si es de considerarse este punto de urgente resolución por lo que le solicito a la Diputada Carmen Rocío González Alonso lo someta a votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,
Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Georgina Bujanda Ríos, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad con lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano de la manera acostumbrada.

Por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria, P.A.N.: Por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), quien justificó su inasistencia.]

Informo Presidente que obtuvimos 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Nuevamente le solicito someta a votación la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponde.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria, P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

1 (uno) no registrado de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), quien justificó su inasistencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria, P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[Manifiesta su abstención la Legisladora Janet Francis Mendoza Berber (MORENA)].

[1 (uno) no registrado de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), quien justificó su inasistencia.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra; perdón 7 votos a favor, cero votos en contra y una abstención respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa en los términos antes leídos.

Continuando con el orden del día se concede el uso de la palabra al Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Si me permite Diputado Presidente, esta iniciativa que voy a presentar y que está suscrita por diputados de todos los partidos políticos, tiene como propósito exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, para que los instrumentos musicales del llamado en su momento Plan Villa pudieran ser transferidos a la Secretaría de Cultura y que se le pudiera dar continuidad o se pudiera implementar un programa de integración de orquestas infantiles en todo el

Estado.

Tenemos conocimiento de que estos instrumentos están involucrados o forman parte de una investigación judicial que se está llevando a cabo, sin embargo, consideramos que con el paso del tiempo, están en una bodega, este sin la... sin las condiciones pues que requieren, estos instrumentos con el paso del tiempo se van a echar a perder y nos parece que no debiera ocurrir eso.

Por lo tanto al margen de las investigaciones que se están llevando y de lo que pudieran ser parte de la misma, creemos que se pueden inventariar y que pueden ser transferidos a la Secretaría de Cultura y cumplir con el propósito.

Honorable Diputación Permanente
Presente.-

Los suscritos René Frías Bencomo de Nueva Alianza, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz del Partido del Trabajo, Lorenzo Arturo Parga Amado de Movimiento Ciudadano, Ana Carmen Estrada García de MORENA, Alejandro Gloria González del Partido Verde, Misael Máynez de Encuentro Social, Omar Bazán Flores del PRI, Jesús Villarreal Macías del PAN y en representación también de la Fracción, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua y con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado; así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta alta representación punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que se pongan a disposición de la Secretaría de Cultura los instrumentos musicales adquiridos para la implementación del llamado Plan Villa en la administración anterior para que se lleve a cabo un programa de orquestas infantiles en el territorio chihuahuense, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En mayo de 2015, la entonces Secretaría

de Educación, Cultura y Deporte anunció la implementación de un proyecto cultural y deportivo denominado Plan Villa, mismo que se decía, habría de fortalecer la educación en las escuelas de Chihuahua, del cual se dispondrían 125 millones de pesos que habrían de ser ejercidos en sus tres ejes por lo que se adquirieron 50 mil balones de baloncesto, 90 mil uniformes y pares de tenis, y 30 mil instrumentos musicales para las orquestas escolares en su primera etapa.

En aquel momento se hablaba de una inversión de cuando menos 100 mil pesos por orquesta musical que sería conformada en las escuelas públicas de la Entidad, por lo que se tenía contemplado cuando menos 100 millones de pesos de inversión para la adquisición de instrumentos en el eje del Programa Talentos.

La intención, según el programa, era que en el Estado se conformaran al menos 1000 orquestas pero por diversas problemáticas y circunstancias no esclarecidas a la fecha la meta no fue cumplida.

Se desconoce el número exacto de la orquestas que se lograron conformar, sin embargo en documentos consultados del Quinto Informe de Gobierno de la anterior administración, se informó que fueron 335 orquestas las que se conformaron mediante el programa señalado, habiendo sido cientos los niños que recibieron este beneficio cultural y educativo mediante el que aprendieron a tocar violinos... violines, chelos, contrabajos, guitarras y clarinete, entre otros instrumentos.

Al no conformarse las 100 orquestas como estaba previsto es de suponerse que cientos o quizá miles de instrumentos no se ocuparon debiendo haber quedado almacenados en diversas bodegas.

La Secretaría de Educación y Deporte ha señalado que actualmente no se cuenta con un inventario de los instrumentos musicales pero estos deben estar en posesión y resguardados por la misma.

De ser así, consideramos que no es conveniente que los instrumentos permanezcas más tiempo

almacenados y en desuso, ello por los daños que seguramente sufren cada día.

Es imperante que a la brevedad se implemente un programa viable que brinde la oportunidad de que más niños puedan, por medio de la música, aspirar a una educación integral que les permita enriquecer sus sentidos y diversificar su visión de la música.

Desafortunadamente cada día que pasa un niño o una niña están perdiendo la oportunidad de fortalecer su desarrollo intelectual, auditivo, sensorial, del habla, motriz, disciplina, etc.

Debemos precisar que la Secretaría de Cultura tiene entre sus facultades elaborar y conducir la política cultural del Estado, así como proponer programas de educación artística por lo que una alternativa para dar utilidad a estos instrumentos y ponerlos a disposición de nuestra niñez y juventud es la implementación de un programa especial de música y orquestas orientadas por ésta Secretaría.

Para ello consideramos necesario levantar un inventario detallado de los instrumentos musicales en resguardo y que sean entregados a la Secretaría de Cultura para que a través de ésta se pueda establecer un programa viable permanente de música que llegue a miles de jóvenes y niños a todos los rincones de nuestra Entidad.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que se ponga a disposición de la Secretaría de Cultura, los instrumentos musicales que pertenecen... que pertenecían al entonces Plan Villa, de la administración anterior.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta

respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Cultura, a fin de que implemente un programa de orquestas musicales para niñas y niños en el Estado.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en virtud de que el asunto lo amerita, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaria para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sede del Poder Legislativo a los 15 días del mes de Febrero de 2019.

Atentamente los diputados que suscribimos y que han sido mencionados anteriormente.

Es cuanto, Diputado.

Gracias.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Diputación Permanente del

Honorable Congreso del Estado.

Presente.-

C. RENÉ FRÍAS BENCOMO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que se pongan a disposición de la Secretaría de Cultura los instrumentos musicales adquiridos para la implementación del llamado Plan Villa en la administración anterior para que se implemente un programa de orquestas infantiles en el territorio chihuahuense, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En mayo de 2015, la entonces Secretaría de Educación, Cultura y Deporte anunció la implementación de un proyecto cultural y deportivo denominado Plan Villa, mismo que se decía, habría de fortalecer la educación en las escuelas de Chihuahua, del cual se dispondrían 125 millones de pesos que habrían de ser ejercidos en sus tres ejes; por lo que se adquirieron 50 mil balones de baloncesto, 90 mil uniformes y pares de tenis, y 30 mil instrumentos musicales para las orquestas escolares en su primera etapa.

En aquel momento se hablaba de una inversión de cuando menos 100 mil pesos por orquesta musical que sería conformada en las escuelas públicas de la Entidad, por lo que se tenía contemplado cuando menos 100 millones de pesos de inversión para la adquisición de instrumentos en el eje del programa "Talentos".

La intención, según el programa, era que en el Estado se conformaran al menos 1000 orquestas pero por diversas problemáticas y circunstancias no esclarecidas a la fecha la meta no fue cumplida.

Se desconoce el número exacto de la orquestas que se lograron conformar, sin embargo en documentos consultados del Quinto Informe de Gobierno de la anterior administración ahí se informó que fueron 335 orquestas las que se conformaron mediante el programa señalado, habiendo sido cientos los niños que recibieron este beneficio cultural y educativo mediante el que aprendieron a tocar violines, cellos, contrabajos, guitarras y clarinete, entre otros instrumentos.

Al no conformarse las 1000 orquestas como estaba previsto es de suponerse que cientos de instrumentos no se ocuparon debiendo haber quedado almacenados en diversas bodegas.

La Secretaría de Educación y Deporte ha señalado que actualmente no se cuenta con un inventario de los instrumentos musicales pero éstos deben estar en posesión y resguardados por la misma.

De ser así, consideramos que no es conveniente que los instrumentos permanezcan más tiempo almacenados y en desuso, ello por los daños que seguramente sufren cada día.

Es imperante que a la brevedad se implemente un programa viable que brinde la oportunidad de que más niños puedan, por medio de la música, aspirar a una educación integral que les permita enriquecer sus sentidos y diversificar su visión de la música. Desafortunadamente cada día que pasa un niño o una niña está perdiendo la oportunidad de fortalecer su desarrollo intelectual, auditivo, sensorial, del habla, motriz, disciplina, etc.

Debemos precisar que la Secretaría de Cultura tiene entre sus facultades elaborar y conducir la política cultural del Estado, así como proponer programas de educación artística, por lo que una alternativa para dar utilidad a estos instrumentos y ponerlos a disposición de nuestra niñez y juventud es la implementación de un programa especial de música y orquestas orientado por ésta Secretaría.

Para ello consideramos necesario levantar un inventario detallado de los instrumentos musicales en resguardo y que sean entregados a la Secretaría de Cultura para que a través de ésta se pueda establecer un programa viable permanente de música que llegue a miles de niños y jóvenes a todos los rincones de nuestra Entidad.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que se ponga a disposición de la Secretaría de Cultura, los instrumentos musicales que pertenecían al entonces Plan Villa, de la administración anterior.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Cultura, a fin de que implemente un programa de orquestas musicales para niñas y niños en el Estado.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en virtud de que el asunto lo amerita, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la sede del Poder Legislativo a 15 días del mes de Febrero de 2019.

ATENTAMENTE. DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Nada más con el afán de hacer algunos comentarios al respecto, decirle al Diputado que efectivamente vamos a apoyar su punto, pero

igual y también que pudiéramos hacer un exhorto también a través de este... de esta iniciativa, de este acuerdo, pues también a la Secretaría de la Función Pública y a la propia Auditoría para saber en qué estado se encuentra toda esta investigación y la auditoría que se hizo con respecto al Plan Villa y nada mas aclarándolo o poniéndolo como consideración también en esta... en esta Diputación Permanente, los instrumentos aun y cuando se fueran a la Secretaría de Cultura pues no sirven para nada, estos instrumentos eran artesanales, ni siquiera cumplían con los requisitos mínimos para que pudieran funcionar en alguna orquesta sinfónica de las escuelas.

Entonces pues si que se vayan pero a lo mejor para exhibición y exhibición a la corrupción que sigue saliendo cada vez y cada vez más en este Estado del pasado.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: No sería mi intención, de inicio polemizar sobre este tema. Yo desconozco realmente la condición judicial o el estatus que tengan los instrumentos.

Yo si tengo conocimiento de cómo en algunas escuelas, lo digo al menos por una que hay en mi pueblo donde los instrumentos a pesar de que puedan ser como dice la Diputada, artesanales, cada 20 de noviembre que tenemos las fiestas, los niños y algunos de ustedes, algunos han estado presentes, los niños siguen tocando y sigue integrada la orquesta.

Entonces, bueno pues si se hizo el gasto y independientemente reitero de las condiciones o lo que enmarca a esta situación, pues yo creo que podemos darle el beneficio de la duda a los instrumentos y que puedan ser de beneficio para niñas y niños, se me hace difícil, sería lo ideal que

se hiciera otra inversión similar con instrumentos a lo mejor de más calidad si es que no la tuvieran para que se integraran las orquestas.

Pero el propósito de esta iniciativa y de los diputados que la suscribimos es estrictamente en ese sentido sin entrar a otro tipo de circunstancias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Bien, vamos a considerar de acuerdo al artículo 184 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse el asunto si es de urgente resolución por lo que le solicito a la Diputada...

No fue aprobada, lo comentó el Diputado, entonces le solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, someta a votación de esta Diputación Permanente e informe el resultado a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores Diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado René Frías Bencomo, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Omar Bazán Flores (P.R.I.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados de las Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 7 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera de urgente resolución.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Igualmente le solicito someta a votación para darle el trámite legal correspondiente a la iniciativa.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Omar Bazán Flores (P.R.I.)]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[Muestra su abstención la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.)]

[2 no registrados de las Diputadas Lourdes Beatriz Valle

Armendáriz (MORENA) y Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra, una abstención respecto al contenido de la iniciativa antes leída.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa en todos sus términos.

Y continuando con el orden del día, vamos a darle la palabra a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez y así mismo le damos la cordial bienvenida a esta Diputación Permanente.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Con su permiso.

Honorable Diputación Permanente Presente.-

Quienes suscribimos diputadas de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Local; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, acudimos ante esta representación popular a someter a su consideración iniciativa de acuerdo de urgente resolución para exhortar de manera respetuosa a los diversos medios de comunicación eviten revictimizar a las víctimas del delito al publicar y difundir en medios impresos, electrónicos y redes sociales: imágenes, nombres, declaraciones de los hechos, así como datos personales sensibles, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

La Convención sobre los Derechos del Niño, dispone en el artículo 3.1 que: en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social,

los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

Y en el artículo 3.2 establece que: los Estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Mientras el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone en su artículo 24.1 que: todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado.

En este mismo tenor, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte a los que de acuerdo con el principio de convencionalidad se debe dar cumplimiento, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establecen que es un deber del Estado promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes.

Así mismo, cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños y adolescentes en lo individual o colectivo se deberá evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar el interés superior y sus garantías procesales.

En México 4 millones de niñas y niños son víctimas de abuso sexual, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, lo que posiciona a México en el primer lugar a nivel mundial en este delito.

Los medios de comunicación escritos, radiofónicos, televisivos y digitales, de manera recurrente dan a conocer precisamente de los delitos sexuales o asesinatos que se cometen.

Es lamentable que existan personas que se atreven a ultrajar personas, especialmente a niñas y niños lo que se ve reflejado en diversas estadísticas. Aunado a lo anterior, la gente poco a poco pierde la capacidad de asombro, debido a que son hechos reiterativos que se traducen en algo cotidiano que naturaliza la violencia.

Es de reconocer, que hemos avanzado en el marco normativo en el mencionado tema, sin embargo, nos falta mucho por hacer para prevenir la comisión de los delitos sexuales, resultado de las construcciones socioculturales que se arrastran desde hace mucho tiempo y que colocan a las mujeres como seres inferiores, lo que las hace vulnerables a todo tipo de violencia; en otras palabras, la violencia de género es una condición histórica que nace por desequilibrios estructurales de poder entre mujeres y hombres que se manifiesta en todo el mundo y como sabemos en su mayoría se gesta contra de las mujeres y niñas.

Así pues, hago uso de la palabra, para tratar un asunto muy sensible, como es la revictimización o victimación... victimización secundaria de las mujeres y niñas que surge cuando se ha sufrido una experiencia traumática, al entrar en contacto con las autoridades o instituciones del Estado para denunciar algún delito, es receptora de tratos injustos e incluso puede ser estigmatizada por el mismo acto del que fue víctima, podría citar múltiples ejemplos, pero trataré lo tocante a la difusión en los medios masivos de comunicación de los nombres e imágenes y demás datos personales sensibles que permitan la identificación de las víctimas, además de referirse a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para su titular, ya que pueden generar una injerencia en su vida privada y familiar.

En diversos casos algunos medios de comunicación han difundido datos personales sensibles que permiten identificar a las víctimas o a sus agresores, situación que vulnera, no solo a la víctima, sino también a la familia, ya que la revelación de tal

información propicia que se culpabilice a la víctima, se le reste credibilidad a su denuncia y en ocasiones hasta reciban amenazas.

La relatoría de los hechos del acto delictivo constituye otras formas de agresión para las víctimas y su familia. Es preocupante que se den estos casos de revictimización, sin imaginarse los daños traumáticos que les genera.

El estigma y la discriminación estarán presentes. Es inaudito, que a las personas víctimas del delito, se les revictimice, algunas veces por las personas servidoras públicas operadoras del sistema de justicia.

Según García-Pablos de la Molina, experto penal y criminológico la víctima sufre a menudo un severo impacto psicológico que se añade al daño material o físico en que el delito consiste.

La vivencia criminal se actualiza, revive y perpetúa en la mente de la víctima. La impotencia ante el mal y el temor a que éste se repita producen prolongadas sensaciones de angustia, ansiedad, depresión, etc.

El abatamiento... abatimiento genera, no pocas veces sutiles y asombrosas reacciones psicológicas, producto de la necesidad de explicar un hecho traumático como el injustamente padecido, que dan lugar a genuinos complejos de culpa, como la propia atribución de la responsabilidad o auto-culpabilización.

La sociedad misma, de otra parte, estigmatiza a la víctima, la víctima queda tocada, es el perdedor. La victimización produce, pues, aislamiento social y marginación que incrementará en lo sucesivo el riesgo de victimización, haciendo más vulnerable a quien padeció los efectos del delito; se cierra así un fatídico círculo vicioso que a corto plazo modifica los estilos y hábitos de la vida de la víctima, afecta negativamente a su vida cotidiana y doméstica, a sus relaciones interpersonales, actividad profesional, social, etc. Termina cita.

Aunado a lo anterior, la revictimización no solo puede provenir de personas servidoras públicas, operadoras, operadores del sistema de justicia, sino también con el trato que algunos medios de comunicación dan a las noticias que aluden a la comisión de los delitos, pues al ventilar datos personales sensibles influyen para que la sociedad identifique a la víctima y se genera discriminación y estigmatización de la misma y su familia.

De acuerdo con el Colectivo contra el Maltrato y Abuso Sexual Infantil, la cifra de más de 4 millones y medio de niñas y niños que son víctimas de abuso sexual en México es poco realista porque sólo son denunciadas 1 de cada 100 casos de abuso sexual infantil.

Por ello, es imperioso tener cuidado en la información a la que se tiene acceso y la forma en que se publica, ya que el manejo inadecuado de dicha información es uno de los factores que inhibe las denuncias y por ende estos delitos quedan impunes.

En menester que los medios de comunicación, que juegan un papel crucial en la prevención de la discriminación y respeto a los derechos humanos de las personas, se conduzcan con respeto y ética hacia las personas involucradas en la comisión de un delito, en particular frente a las víctimas, si bien es cierto, nuestra máxima jerarquía constitucional federal, garantiza la libertad de expresión y de difusión, cierto es, que contiene limitantes, es decir, no deben afectar la vida privada o los derechos a terceros, se provoque algún delito o perturbe el orden público.

Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece en diversos artículos disposiciones dirigidas a la protección de los derechos de los mismos frente a los medios de comunicación, ya sea por su derecho al acceso a la información y libertad de expresión, o por las obligaciones que dichos medios de comunicación tienen frente a las personas menores de edad por la transmisión de sus imágenes.

En el artículo 76 dispone que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la intimidad personal y familiar, y a la protección de sus datos personales. Y que éstos no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o dif... difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquella que tenga carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permita identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación.

Así las cosas, debemos evitar prejuicios de género, la discriminación y no difundir datos de las víctimas, por ello, la razón de ser de la iniciativa presente, es hacer un llamado respetuoso a los medios de comunicación para alcanzar tales pretensiones y juntos construyamos una sociedad que respete la dignidad humana, y con su valiosa participación como agentes generadores de cambios, logremos los compromisos asumidos, en torno a este tema.

Atendiendo las recomendaciones concretas que emi... que emite el Comité para la Eliminación de todas las formas de la Discriminación contra la Mujer a la luz de la Recomendación General número 19, todos los estados parte, dentro de las medidas necesarias en el ámbito para conseguir la plena realización de los derechos reconocidos en la convención, tienen la obligación de adoptar medidas eficaces para garantizar que los medios de comunicación respeten a la mujer y promuevan el respeto de la mujer.

Por su parte el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, contempló la necesidad de atender a los derechos e intereses de las víctimas de delitos, entre ellos, su protección durante el proceso y frente a los medios de comunicación.

En el Pacto mencionado en el párrafo anterior se menciona, que la prensa y el público podrán ser excluidos de la totalidad o parte de los juicios por consideraciones de moral, orden público o seguridad nacional en una sociedad democrática, o cuando lo exija el interés de la vida privada de

las partes pero toda sentencia en materia penal o contenciosa será pública, excepto en los casos en que el interés de menores de edad exija lo contrario, o en las acusaciones referentes a pleitos matrimoniales o a la tutela de menores.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, en aras de generar condiciones para que se promueva, respete, proteja y garanticen los derechos humanos a niñas, niños y adolescentes víctimas del delito y evitar su revictimización en los medios de comunicación, sometemos a consideración, con el carácter de urgente resolución, el siguiente

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, insta de manera respetuosa a los diversos medios de comunicación eviten revictimizar a las víctimas del delito al publicar y difundir en medios impresos, electrónicos y redes sociales: imágenes, nombres, declaraciones de los hechos, así como datos personales sensibles.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado a los 15 días del mes de febrero del año diez... 2019.

Suscribimos las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE.-**

Quienes suscribimos diputadas a la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Local, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, acudimos ante esta representación popular a someter a su consideración iniciativa de acuerdo de urgente

resolución para exhortar de manera respetuosa a los diversos medios de comunicación eviten revictimizar a las víctimas del delito al publicar y difundir en medios impresos, electrónicos y redes sociales: imágenes, nombres, declaraciones de los hechos, así como datos personales sensibles. Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Convención sobre los Derechos del Niño, dispone en el artículo 3.1 que "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño"; y en el artículo 3.2 establece que "Los Estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas".

Mientras el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone en su artículo 24.1 que "Todo niño tiene derecho, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento, a las medidas de protección que su condición de menor requiere, tanto por parte de su familia como de la sociedad y del Estado".

En este mismo tenor, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte a los que de acuerdo con el principio de convencionalidad se debe dar cumplimiento, la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, establecen que es un deber del Estado promover, respetar, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

En México cuatro millones de niñas y niños son víctimas de abuso sexual, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), lo que posiciona a México en primer lugar a nivel mundial en este delito ⁽¹⁾.

Los medios de comunicación escritos, televisivos y digitales, de manera recurrente dan a conocer precisamente de los delitos sexuales o asesinatos que se comenten.

Compañeras y compañeros Diputados es lamentable que existan personas que se atreven a ultrajar a personas, especialmente a niñas y niños; lo que se ve reflejado en diversas estadísticas. Aunado a lo anterior, la gente poco a poco pierde la capacidad de asombro, debido a que son hechos reiterativos que se traducen en algo cotidiano que naturaliza la violencia.

Es de reconocer, que hemos avanzado en el marco normativo en el mencionado tema, sin embargo, nos falta mucho por hacer, para prevenir la comisión de los delitos sexuales, resultado de las construcciones socioculturales que se arrastran desde hace mucho tiempo y que colocan a las mujeres como seres inferiores, lo que las hace vulnerables a todo tipo de violencia, en otras palabras, la violencia de género es una condición histórica que nace por desequilibrios estructurales de poder entre mujeres y hombres que se manifiesta en todo el mundo, y como sabemos en su mayoría se gesta en contra de las mujeres y niñas.

Así pues, hago uso de la palabra, para tratar un asunto muy sensible, como es la revictimización o victimización secundaria de las mujeres y niñas que surge cuando se ha sufrido una experiencia traumática, al entrar en contacto con las autoridades o instituciones del Estado para denunciar algún delito, es receptora de tratos injustos e incluso puede ser estigmatizada por el mismo acto del que fue víctima ⁽²⁾, podría citar múltiples ejemplos, pero trataré lo tocante a la difusión en los medios masivos de comunicación de los nombres e imágenes, y demás datos personales sensibles que permitan la identificación de las víctimas, además de referirse a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para su titular, ya que pueden generar una injerencia en su vida privada y familiar.

En diversos casos los medios de comunicación han difundido datos personales sensibles que permiten identificar a las víctimas o a sus agresores, situación que vulnera, no solo a la víctima, sino también a su familia, ya que la revelación de tal información propicia que se culpabilice a la víctima, se le reste credibilidad a su denuncia y en ocasiones hasta reciban amenazas.

La relatoría de los hechos del acto delictivo constituye otras formas de agresión para las víctimas y su familia. Es

preocupante que se den estos casos de revictimización, sin imaginarse los daños traumáticos que les genera. El estigma y la discriminación estarán presentes. Es inaudito, que a las personas víctimas del delito, se les revictimice, algunas veces por las personas servidoras públicas operadoras del sistema jurídico penal.

Según García-Pablos de la Molina, experto penal y criminológico "La víctima sufre a menudo un severo impacto psicológico que se añade al daño material o físico en que el delito consiste. La vivencia criminal se actualiza, revive y perpetúa en la mente de la víctima. La impotencia ante el mal y el temor a que éste se repita producen prolongadas sensaciones de angustia, ansiedad, depresión, etc. El abatimiento genera, no pocas veces sutiles y asombrosas reacciones psicológicas, producto de la necesidad de explicar un hecho traumático como el injustamente padecido, que dan lugar a genuinos complejos de culpa, como la propia atribución de la responsabilidad o autculpabilización. La sociedad misma, de otra parte, estigmatiza a la víctima. La víctima queda "tocada", es el "perdedor". La victimización produce, pues, aislamiento social y marginación que incrementará en lo sucesivo el riesgo de victimización, haciendo más vulnerable a quien padeció los efectos del delito; se cierra así un fatídico círculo vicioso que a corto plazo modifica los estilos y hábitos de vida de la víctima, afecta negativamente a su vida cotidiana y doméstica, a sus relaciones interpersonales, actividad profesional, social, etc" ⁽³⁾.(Termina cita)

Aunado a lo anterior, la revictimización no solo puede provenir de personas servidoras públicas, operadoras/es del sistema de justicia, sino también con el trato que los medios de comunicación dan a las noticias que aluden a la comisión de los delitos, pues al ventilar datos personales sensibles influyen para que la sociedad identifique a la víctima y se genera discriminación y estigmatización de la misma y su familia.

De acuerdo con el Colectivo contra el Maltrato y Abuso Sexual Infantil la cifra de más de 4 millones y medio de niñas y niños que son víctimas de abuso sexual en México es poco realista porque sólo son denunciados 1 de cada 100 casos de abuso sexual infantil. Por ello, es imperioso tener cuidado en la información a la que se tiene acceso y la forma en que se publica, ya que el manejo inadecuado de dicha información es uno de los factores que inhibe las denuncias y por ende los delitos quedan impunes.

En menester que los medios de comunicación, que juegan un papel crucial en la prevención de la discriminación y respeto a los derechos humanos de las personas, se conduzcan con respeto y ética, hacia las personas involucradas en la comisión de un delito, en particular frente a las víctimas, si bien es cierto, nuestra máxima jerarquía constitucional federal, garantiza la libertad de expresión y de difusión, cierto es, que contiene limitantes, es decir, no deben afectar la vida privada o los derechos a terceros, se provoque algún delito, o perturbe el orden público.

Por su parte, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece en diversos artículos disposiciones dirigidas a la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes frente a los medios de comunicación, ya sea por su derecho al acceso a la información y libertad de expresión, o por las obligaciones que dichos medios de comunicación tienen frente a las personas menores de edad por la transmisión de sus imágenes

En el artículo 76 dispone que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la intimidad personal y familiar, y a la protección de sus datos personales. Y que éstos no podrán ser objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia; tampoco de divulgaciones o difusiones ilícitas de información o datos personales, incluyendo aquella que tenga carácter informativo a la opinión pública o de noticia que permita identificarlos y que atenten contra su honra, imagen o reputación.

Así las cosas, debemos evitar prejuicios de género, la discriminación y no difundir datos de las víctimas, por ello, la razón de ser de la presente iniciativa es hacer un llamado respetuoso a los medios de comunicación para alcanzar tales pretensiones y juntos construyamos una sociedad que respete la dignidad humana, y con su valiosa participación como agentes generadores de cambios, logremos los compromisos asumidos, en torno a este tema.

Atendiendo las recomendaciones concretas que emite el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a la luz de la Recomendación General No. 19, todos los Estados Parte, dentro de las medidas necesarias en el ámbito para conseguir la plena realización de los derechos reconocidos en la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por

sus siglas en inglés) tienen la obligación de adoptar medidas eficaces para garantizar que los medios de comunicación respeten a la mujer y promuevan el respeto de la mujer⁽⁴⁾.

Por su parte Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966) contempló la necesidad de atender a los derechos e intereses de las víctimas de delitos, entre ellos, su protección durante el proceso y frente a los medios de comunicación.

En el Pacto mencionado en el párrafo anterior se menciona que: "la prensa y el público podrán ser excluidos de la totalidad o parte de los juicios por consideraciones de moral, orden público o seguridad nacional en una sociedad democrática, o cuando lo exija el interés de la vida privada de las partes [...] pero toda sentencia en materia penal o contenciosa será pública, excepto en los casos en que el interés de menores de edad exija lo contrario, o en las acusaciones referentes a pleitos matrimoniales o a la tutela de menores" ⁽⁵⁾.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, en aras de generar condiciones para que se promueva, respete, proteja y garanticen los derechos humanos a niñas, niños y adolescentes víctimas del delito y evitar su revictimización en los medios de comunicación, sometemos a consideración, con el carácter de urgente resolución, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado, insta de manera respetuosa a los diversos medios de comunicación eviten revictimizar a las víctimas del delito al publicar y difundir en medios impresos, electrónicos y redes sociales: imágenes, nombres, declaraciones de los hechos, así como datos personales sensibles.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

Dado en la Sala Morelos del H. Congreso del Estado a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Atentamente: DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, DIP. PATRICIA JURADO ALONSO, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ.

(1) <https://www.jornada.cm.mx/2019/01/06/politica/008n1pol>

(2) Martorella, 2011

(3) <http://cenitpsicologos.com/no-revictimizar-a-la-victima-que-es-la-doble-victimizacion-en-los-procesos-judiciales/>

(4) <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>

(5) Artículo 14.1 <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le voy a solicitar a la Secretaria Carmen Rocío González Alonso, someta a votación la presente iniciativa, para... si es de considerarse de urgente resolución lo someta a votación e informe a esta Presidencia el resultado.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con la solicitud planteada por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, en el sentido que de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Omar Bazán Flores (P.R.I.)]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados de las Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Informo Presidente, que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que es de carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Igualmente le solicito se sirva a someta a votación de la Diputación Permanente, para darle el trámite legal que le corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Omar Bazán Flores (P.R.I.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[2 no registrados de las Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen [iniciativa] antes leído, en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 128/2019 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0128/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, insta de manera respetuosa a los diversos medios de comunicación, para que eviten revictimizar a las víctimas del delito, al publicar y difundir en medios impresos, electrónicos y redes sociales: imágenes, nombres, declaraciones de los hechos, así como datos personales sensibles.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS; SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Continuando con el orden del día propuesto en esta Diputación Permanente, le concedemos el uso de la palabra al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Ahora sí, dije bien los apellidos.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Sí, ya le... ya le pego bien, al apellido.

Buenos días tengan, todos y todas diputados,

diputadas, personas presentes.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

El Suscrito, Lorenzo Arturo Parga Amado en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado en representación de diversas fuerzas políticas representadas en esta Asamblea, conformadas por los grupos parlamentarios de Acción Nacional, Partido del Trabajo, Encuentro Social, Movimiento Ciudadano, las representaciones políticas de los Partidos de Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México, así como los diputados Jesús Velázquez Rodríguez y Anna Elizabeth Chávez Mata, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar punto de acuerdo de urgente resolución, para solicitar al Congreso de la Unión y al Poder Ejecutivo Federal, a que se respete la configuración legal original del fondo para el desarrollo regional sustentable, conocido como fondo minero, mismo que afecta a 23 municipios del Estado, todo esto al tenor de las siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Con fecha 28 de diciembre del 2018 se realizó la publicación en el Diario Oficial de la Federación de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, dicha ley en su artículo 25 fracción IX, estableció cambios en relación a la regulación, manejo y dis... y disposiciones de los recursos económicos del denominado comúnmente como fondo minero, cuya denominación oficial era Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable; estableciendo reglas por medio de las cuales se alteraba la distribución de los recursos que dicho fondo venía previendo del año 2014 para todos los estados y municipios de la República Mexicana, que tienen actividad de extracción minera.

El Fondo Minero se integra por las contribuciones que empresas mineras pagan por derecho especial, adicional y extraordinario que se estableció a su actividad minera, el cual tenía como objetivo mejorar el nivel de vida de los ciudadanos habitantes de los municipios en los que se realizaban las actividades mineras.

El monto de los recursos obtenidos por dicha contribución fue a nivel nacional en el año del 2014; fueron más de 2 mil millones de pesos, el 2015 más de 2 mil 100 millones de pesos, en el 2016, más de 3 mil 300 millones de pesos y en el 2017, más de 3 mil 700 millones de pesos.

En el año 2017 los recursos que se suministraron como parte de este mecanismo legal al Estado de Chihuahua y a sus municipios, fueron cerca de 452 millones, 686 mil, 369 pesos. Y entre los años 2014 a 2017 un total de 1278 millones, 84 mil, 501 de pesos. Recursos con los que se han realizado más de 330 obras para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios con actividad minera, destinándose para la pavimentación de calles un 55 por ciento, dotación de red de agua potable y drenaje un 19 por ciento, acondicionamiento de espacios públicos, contribuye al combate como... contra la inseguridad un 10 por ciento, así como red eléctrica, infraestructura educativa, caminos y puentes un 16 por ciento.

Se aclara que aún hoy en 2019, hay recursos económicos que están y deben de entregarse por parte del Gobierno Federal, ello por lo que corresponde al año del 2018, pues existen obras en ejecución que deben ser liquidadas con los recursos correspondientes al fondo minero del año pasado, incluso del 2017.

Los grupos, representaciones parlamentarias y los diputados que firmamos y promovemos el presente punto de acuerdo consideramos, que la reforma incluida a la ley de ingresos de la Federación para el año 2019, contiene violaciones del marco constitucional y federal, dado que no respeta principios constitucionales establecidos en nuestra

Carta Magna, violando con ello disposiciones legales vigentes y además de hacerlo con la propia Constitución; al no respetar la esfera de facultades y atribuciones del Estado y municipios, apropiándose de manera indebida el Gobierno Federal y el propio Congreso de la Unión, vulnerando el pacto federal y la convivencia republicana, entre niveles de gobierno.

Por lo anterior es que hacemos un llamado al Congreso de la Unión y al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que se restablezca el esquema legal que regulaba al fondo minero; para que dichos recursos sigan siendo empleados por los municipios y los estados en la cuales se desarrolla la actividad minera, pues es justo que sean los entes públicos que se esfuerzan por establecer condiciones propicias para que se asiste y desarrolle la industria minera, sean los beneficiados por la explotación de la riqueza.

Creemos además, que la manipulación facciosa de la ley y de los procesos económicos, en nuestro país y nuestro Estado, por medio de reformas ilegales y arbitrarias, restan incentivos a las actividades económicas, y con ello se pospone el mejoramiento económico de la población.

Estimamos, que en el caso de la reforma realizada a la Ley de Ingresos de la Federación del 2019, no respeto los principios esenciales de todo proceso legislativo y entro en conflicto con leyes vigentes que no fueron debidamente reformadas.

También queremos hacer manifiesto nuestro apoyo a la labor realizada por el Gobernador del Estado de Chihuahua y los 23 presidentes municipales, en el sentido de promover una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el objetivo de invalidar la reforma que pretende dejarnos sin los recursos a que como Estado y municipios tenemos derecho, y menos aún para dedicarlo a actividades clientelares y asistencialistas.

Hacemos un llamado a los demás integrantes de

las legislaturas de los Estados de la República Mexicana, en donde se realizan actividades de extracción minera, a que apoyen, promuevan y formulen los mecanismos jurídicos y de manifestación que puedan incidir en el sentido de que se restablezca el esquema jurídico establecido con anterioridades respecto al fondo minero ya mencionado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que se propone, lo siguiente:

Punto de acuerdo de urgente resolución.

Artículo Primero.- Se solicita respetuosamente, al Honorable Congreso de la Unión, lleve a cabo la reforma legal por medio de la cual deje sin efectos la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, a efecto de que el esquema jurídico del fondo para el desarrollo regional sustentable, siga conservando las mismas reglas con las que ha venido funcionando hasta el año 2018.

Artículo Segundo.- Se hace un respetuoso y urgente llamado, a la... al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que se abstenga de emitir los lineamientos productos de la reformas previas, en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2019, como consecuencia de la fracción IX del artículo 25, para que con ello se preserven las reglas del fondo para el desarrollo regional sustentable, tal y como se establecieron en la creación y entrada en vigor del mismo.

Artículo Tercero.- Se hace un llamado a las Legislaturas de los Estados de las entidades federativas, que tienen actividad extractiva minera a que formulen las gestiones jurídicas que resulten pertinentes a efecto de que se preserve el esquema jurídico de funcionamiento del fondo para el desarrollo regional sustentable existente hasta el año del 2018.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la

Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de febrero del año 2019.

Atentamente, los ya mencionados.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

El Suscrito, **ARTURO LORENZO PARGA AMADO** en mi carácter de diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación de diversas fuerzas políticas representadas en esta Asamblea, conformadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo, Encuentro Social, Movimiento Ciudadano, las representaciones políticas de Partido Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México y los Diputados Jesús Velázquez Rodríguez y Anna Elizabeth Chávez Mata, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A QUE SE RESPETE LA CONFIGURACIÓN LEGAL ORIGINAL DE EL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE, CONOCIDO COMO FONDO MINERO**, al tenor de las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Con fecha del 28 de diciembre del año 2018 se realizó la publicación en el Diario Oficial de la Federación de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, dicha ley en su artículo 25 fracción IX, estableció cambios en relación a la regulación, manejo y disposición de los recursos económicos del denominado comúnmente como FONDO MINERO (cuya denominación oficial era Fondo Para El Desarrollo Regional Sustentable); estableciendo reglas por medio de las cuales se alteraba la distribución de los recursos

que dicho fondo ha venido previendo desde el año 2014 para todos los estados y municipios de la República Mexicana, que tienen actividad de extracción minera.

2. El Fondo Mineros e integra por las contribuciones que empresas mineras pagan por el derecho especial, adicional y extraordinario que se estableció a su actividad minera, el cual tenía como objetivo mejorar el nivel de vida de los ciudadanos habitantes de los municipios en los que se realizaban las actividades mineras.

3. El monto de los recursos obtenidos por dicha contribución fue a nivel nacional en el año 2014; más de 2,000 mil millones de pesos, en el año 2015 más de 2,100 millones de pesos, en el año 2016, más de 3,300 millones de pesos; en el año 2017, más de 3,700 millones de pesos.

4. En el año 2017 los recursos que se suministraron como parte de ese mecanismo legal al estado de Chihuahua y a sus municipios, fueron cerca de \$452,686,369.62 millones de pesos. Y entre los años 2014 y 2017 un total de \$1,278,084,501.64 millones de pesos. Recursos con los que se han realizado más de 330 obras para mejorar la calidad de vida de los habitantes de los municipios con actividad minera, destinándose para la pavimentación de calles un 55%, dotación de red de agua potable y drenaje un 19%, acondicionamiento de espacios públicos (contribuye al combate contra la inseguridad) un 10%, así como red eléctrica, infraestructura educativa, caminos y puentes en un 16%.

5. Se aclara que aún hoy en 2019, hay recursos económicos que están y deben de entregarse por parte del Gobierno Federal, ello por lo que corresponde al año del 2018, pues existen obras en ejecución que deben ser liquidadas con los recursos correspondientes al fondo minero del año pasado, incluso del 2017.

6. Los grupos, representaciones parlamentarias y los diputados que firmamos y promovemos el presente punto de acuerdo consideramos, que la reforma incluida en la ley de ingresos de la Federación para el año 2019, contiene violaciones del marco constitucional y federal, dado que no respeta principios constitucionales establecidos en nuestra Carta Magna, violando con ello disposiciones legales vigentes y además de hacerlo con la propia Constitución; al no respetar la esfera de facultades y atribuciones de Estados y municipios, apropiándose de manera indebida el Gobierno Federal y el propio Congreso

de la Unión, vulnerando el pacto federal y la convivencia republicana, entre niveles de gobiernos.

7. Por lo anterior es que hacemos un llamado al Congreso de la Unión y al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que se restablezca el esquema legal que regulaba al fondo minero; para que dichos recursos sigan siendo empleados por los municipios y los estados en la cuales se desarrolla la actividad minera, pues es junto que sean los entes públicos que se esfuerzan por establecer condiciones propicias para que se asiente y desarrolle la industria minera, sean los beneficiados por la explotación de la riqueza.

8. Creemos además, que la manipulación facciosa de la ley y de los procesos económicos, en nuestro país y nuestro Estado, por medio de reformas ilegales y arbitrarias, restan incentivos a las actividades económicas, y con ello se pospone el mejoramiento económico de la población.

9. Estimamos, que en el caso de la reforma realizada a la Ley de Ingresos de la Federación para el año 2019, no respeto los principios esenciales de todo proceso legislativo y entro en conflicto con leyes vigentes que no fueron debidamente reformadas.

10. También queremos hacer manifiesto nuestro apoyo a la labor realizada por el Gobernador del Estado de Chihuahua y los presidentes municipales, en el sentido de promover una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el objetivo de invalidar la reforma que pretende dejarnos sin los recursos a que como Estado y municipios tenemos derecho, y menos aún para dedicarlo a actividades clientelares y asistencialistas.

11. Hacemos un llamado a los demás integrantes de las legislaturas de los Estados de la República, en donde se realizan actividades de extracción minera, a que apoyen, promuevan y formulen los mecanismos jurídicos y de manifestación que puedan incidir en el sentido de que se restablezca el esquema jurídico establecido con anterioridad respecto al fondo minero ya mencionado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que se propone, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se solicita respetuosamente, al Honorable Congreso de la Unión, lleve a cabo la reforma legal por medio de la cual deje sin efectos la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, a efecto de que el esquema jurídico del EL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE, siga conservando las mismas reglas con las que ha venido funcionando hasta el año 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se hace un respetuoso y urgente llamado, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que se abstenga de emitir los lineamientos productos de la reforma prevista en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2019, como consecuencia de la fracción IX del artículo 25, para que con ello se preserven las reglas de EL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE, tal y como se establecieron en la creación y entrada en vigor del mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- Se hace un llamado a las Legislaturas de los Estados de las entidades federativas, que tienen actividad extractiva minera a que formulen las gestiones jurídicas que resulten pertinentes a efecto de que se preserve el esquema jurídico de funcionamiento de EL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE existente hasta el año del 2018.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE: DIP. OBED LARA CHÁVEZ, DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, DIP.

JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. JESÚS VALENCIANO GARCÍA, DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, DIP. JESÚS VILLAREAL MACÍAS, DIP. MISAEL MAYNEZ CANO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Le solicito a la Secretaria Janet -perdón- adelante.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Aquí hay una cuestión muy importante que yo quiero recalcar, el punto de acuerdo yo considero que ya está, para que en un momento dado la Suprema Corte de Justicia de... de la Nación, tome la decisión y determine si se ajusto, o no se ajusto conforme a la... a la cuestión legal.

Sí entonces, debemos de esperar a que el Tribunal de mayor jerarquía en México, se pronuncie respecto a la controversia que iniciaron, tanto el Gobernador como 22 presidentes municipales de... del Estado de Chihuahua.

Entonces yo considera... considero que debemos de... de tomar en cuenta esta situación.

Sería todo, es... gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Pe... -perdón- esta Diputada Rocío, enseguida el Diputado Parga.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Nada más, comentar que las acciones que pueda realizar el Ejecutivo no nos limita lo que como... como Poder Legislativo... legislativo, hagamos lo propio y creo que con toda la razón o le asiste la razón al Diputado, tenemos que buscar todas las... las oportunidades que nos permitan devolver este ingreso a los... a los municipios del Estado, que están dejando ahorita muchos proyectos tirados, por ya no recibirlos.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Diputado Parga.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Sí, considero yo en lo personal como representante de 5 municipios, que se vieron afectados en el Distrito XXI por el fondo minero, estamos hablando de 10 por ciento de lo que se aplica en el Estado, que este año iba hacer aproximadamente 420 millones de pesos, que no violenta bajo ninguna vía la autonomía que... que se tiene.

Considero que el hacer la invitación para que los... el resto de los estados de los congresos desde la autonomía que representan, hagan y emitan el señalamiento es muy justificado.

Siempre hemos apelado a un estado de derecho de democracia, entonces desde ese sentido nosotros hacemos la parte que nos corresponde, somos la voz del pueblo, no olvidemos esta parte que se ha dicho mucho, nosotros no representamos los intereses del gobierno, representamos los intereses del pueblo.

Si bien es cierto, ha habido muchas omisiones y considero yo que a 2 meses y medio de... de ejercicio de este nuevo Gobierno Federal, ha tenido bastantes errores y lo digo desde una posición de... de oposición, porque ahora somos oposición, dejamos de ser gobierno, ahora somos oposición.

Y lo que tenemos que hacer es hacer los señalamientos que nosotros consideramos, sin duda alguna hay... hay aciertos, pero que sea el propio gobierno que se encargue de darnos a conocer, por lo tanto nosotros haremos los señalamientos que dañen a la gente y a los municipios que nosotros representamos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias Diputado.

Vamos a proceder de acuerdo al artículo 174 de la Orgánica del Poder Legislativo, en el sentido de someter a votación la presente iniciativa si es de carácter de urgente resolución por lo que le solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, lo someta a votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, en el sentido que de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y las Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 6 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente resolución.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Igualmente le solicito se sirva a someter a votación de esta Diputación Permanente el sentido legal de la iniciativa, para darle el trámite correspondiente.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y las Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 5 votos a favor, un voto en contra y cer... cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes leída.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes presentada, en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 129/2019 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0129/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Honorable Congreso de la Unión, lleve a cabo la reforma legal por medio de la cual deje sin efectos la fracción IX del artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, a efecto de que el esquema jurídico de EL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE, siga conservando las mismas reglas con las que ha venido funcionando hasta el año 2018.

SEGUNDO.- Se hace un respetuoso y urgente llamado, al ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que a través del Secretario de Economía del Gobierno de México, se abstenga de emitir y/o en su caso publicar los lineamientos o reglas de operación, producto de la reforma prevista en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, como consecuencia de la fracción IX del artículo 25, para que con ello se preserven las reglas de EL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE, tal y como se establecieron en la creación y entrada en vigor del mismo.

TERCERO.- Se hace un llamado a las Legislaturas de las Entidades Federativas, que tienen actividad extractiva minera, a que formulen las gestiones jurídicas que resulten pertinentes a efecto de que se preserve el esquema jurídico de funcionamiento de EL FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL SUSTENTABLE existente hasta el año del 2018.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSOJ.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Y continuando con el orden del día aprobado...

¿Son, 2?

Ah, okay.

Adelante, Diputada.

¿Ba... Bajaste dos?

Ya te quitaron, el micrófono.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Con ganas de irse, es viernes.

Quiero... primero que nada, darle la bienvenida y agradecer, deberás las atenciones de un servidor ha tenido las deferencias con el Consejo Consultivo de Vialidad, que está trabajando desde... desde el año 2 mil, ya son 19 años del servicio de la ciudadanía, nace precisamente con esta idea de servir y lo hace de la... de la mejor manera.

Honorable Diputación Permanente
Presente.-

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64, fracción II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa de urgente resolución, con carácter de acuerdo a fin de que los municipios cuenten con Vialidad y Tránsito Municipal incluyan

en los Reglamentos respectivos la infracción por conducir usando el celular, en base a lo establecido en la Ley Estatal y el Reglamento vigente. Así como para que se imparta una materia de educación vial en las escuelas de nivel secundaria o se considere dentro de los clubes extra escolares. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diputado Presidente de conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicito autorice la dispensa de la lectura de la exposición de motivos de la presente iniciativa, a fin de dar lectura a un resumen del mismo, pidiendo se inserte íntegramente al Diario de los Debates.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Usar el celular mientras vas por la calle puede ser peligroso. Ya sea que manejes automóvil, motocicleta, bicicleta o que seas un peatón, utilizar un teléfono móvil, supone un riesgo para tu salud, ya que ocasiona distracciones y aumenta la posibilidad de un accidente vial.

Hablar o mandar mensajes de texto mientras se maneja ocasiona que el conductor desvíe la mirada de la carretera, quite las manos del volante y aparte la mente de la carretera y del acto de conducir, explica esto mismo la Organización Mundial de la Salud.

La Ley Estatal de Vialidad y Tránsito en su artículo 48, establece que, queda prohibido a conductores y pasajeros de los vehículos, operar o accionar teléfonos celulares o cualquier otro aparato mecánico o electrónico mientras los vehículos se encuentren en movimiento, con excepción de los pasajeros y conductores de vehículos de paso preferencial o de emergencia.

Así mismo, en cuanto al tabulador de las infracciones, se indica como monto de 8 a los 12 salarios mínimos.

En el caso de los municipios que cuentan con su propia función de tránsito, deben de contar con el reglamento correspondiente en base a las disposiciones estatales establecidas en la Ley Estatal.

En nuestro Estado podemos mencionar que cuentan con el reglamento correspondiente los municipios de Camargo, Cuauhtémoc, Chihuahua, Ciudad Juárez, Delicias, Guadalupe, Meoquí, Nuevo Casas Grandes, y Parral.

Es por lo anterior, que preocupados por que se cumplan y se hagan cumplir las disposiciones establecidas en la Ley Estatal de Vialidad y Tránsito, especialmente en el tema que el día de hoy nos ocupa, sobre el uso de celulares al momento de conducir, presento iniciativa de acuerdo para exhortar a los 67 ayuntamientos del Estado de Chihuahua, en respeto a su autonomía para que los que ejercen la función de vialidad y tránsito, y falten de expan... de expandir... de expedir sus reglamentos correspondientes, lo expidan a la brevedad posible, en base a lo establecido en la propia Ley Estatal.

En cuanto a nuestro Estado, según estadísticas del INEGI, se apunta con un triste segundo lugar a nivel nacional, con 325 personas fallecidas durante el 2017. Se generaron casi 2 mil accidentes durante los últimos dos años. De acuerdo con información de la Dirección de Vialidad y Tránsito.

Un conductor puede tardar cinco segundos en promedio en contestar una llamada telefónica, lo que implica manejar a ciegas alrededor de 100 metros si se lleva una velocidad de 80 kilómetros por hora. El riesgo se incrementa con las selfies o con los mensajes de texto, ya que la distracción se eleva de 10... a 10 segundos, con una distancia de 200 a 300 metros manejando a la deriva.

Quienes más utilizan el celular al manejar, para hacer llamadas, tomar selfies, mandar mensajes entre otras cosas son los jóvenes, que están entre 16 a los 25 años. La estadística muestra que los jóvenes son los protagonistas de la mayoría de

los accidentes de tráfico, los conductores de este grupo de edad chocan casi 4 veces más seguido que los conductores mayores. Según los datos del INEGI lo confirma, en este grupo de edad, quienes encabezan la lista de accidentes de tráfico terrestre son los jóvenes.

Estas estadísticas deberían mandar un mensaje muy claro a los padres de familia y a la sociedad en general, necesitamos educación vial para los jóvenes antes de que hagan uso del automóvil. El promedio de edad en que empiezan a conducir los jóvenes, oscila entre los 15 y los 17 años de edad.

Según la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado se les puede expedir una licencia para conducir a menores de edad que estén entre los 16 y 18 años, previo consentimiento de los padres o tutores, en un horario comprendido entre las 6 de la mañana a las 10 de la noche, sin embargo, la mayoría de los jóvenes maneja también fuera de estos horarios.

Es por lo anterior que consideramos como una medida muy importante para la prevención de accidentes de tráfico, la educación vial para los adolescentes. Es realmente importante que desde jóvenes adquieran los hábitos y actitudes positivas de convivencia, de calidad de vida, calidad medioambiental y desde luego seguridad vial.

En virtud de lo antes mencionado la presente iniciativa pretende a su vez, exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que en las escuelas de nivel secundaria se incluya una materia sobre educación vial, o se considere dentro de los clubes extra escolares para que desde la adolescencia conozcan las normas, leyes y reglamentos de tránsito, ya que son estos quienes a mediano o corto plazo harán uso de un automóvil, siendo la edad óptima para que comprendan las leyes, reglamentos y normas vigentes de tránsito y transporte terrestre, para que en un futuro próximo las respeten, y así se contribuya a prevenir y evitar accidentes viales.

Actualmente se imparte un curso rápido a quienes van a tramitar su licencia de manejo, pero este

no dura más de dos horas, en una sola ocasión, no siendo suficiente para que la gente aprenda y se concientice sobre la importancia de respetar las leyes en materia de vialidad.

Hemos sido testigos de que diario hay mínimo un accidente de tráfico, motivo por el cual es urgente tomar una medida que garantice la seguridad de las personas, y esta medida es importante que no solo consista en una sanción sino que principalmente contemple la prevención, misma que sólo puede ocurrir desde la educación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente resolución el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésimo Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a los 67 ayuntamientos del Estado de Chihuahua, con pleno respeto a su autonomía, para que los municipios, que ejercen la función de vialidad y tránsito y faltan de expedir el Reglamento correspondiente, lo expidan a la brevedad posible, en base a lo establecido en la Ley Estatal correspondiente y especialmente para que estipulen la prohibición de utilizar el celular mientras se conduce con la sanción correspondiente.

Segundo.- La Sexagésimo Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que en las escuelas de nivel secundaria se incluya una materia sobre educación vial y se considere dentro de los clubes extra escolares, para que desde la adolescencia conozcan las normas, leyes y reglamentos de tránsito.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 15 días del mes de

febrero del 2019.

Atentamente, Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, la voz Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del documento presentado]:

**[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE.
PRESENTE.**

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa de urgente resolución, con **carácter de Acuerdo a fin de que los municipios que cuentan con Vialidad y Tránsito Municipal incluyan en los Reglamentos respectivos la infracción por conducir usando el celular, en base a lo establecido en la Ley Estatal y el Reglamento vigente. Así como para que se imparta una materia de educación vial en las escuelas de nivel secundaria y preparatoria.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Usar el celular mientras vas por la calle puede ser peligroso. Ya sea que manejes automóvil, motocicleta, bicicleta o que seas peatón, utilizar un teléfono móvil, supone un riesgo para tu salud, ya que ocasiona distracciones y aumenta la posibilidad de un accidente vial.

Hablar o mandar mensajes de texto mientras se maneja ocasiona que el conductor desvíe la mirada de la carretera, quite las manos del volante y aparte la mente de la carretera y del acto de conducir, explica la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En base a información de la Organización Mundial de la Salud, se estima que el impacto de las distracciones por uso del celular en los accidentes de tránsito, según la evidencia en algunos países, incrementa hasta cuatro veces más el riesgo

de sufrir accidentes viales.

Las distracciones causadas por usar el celular pueden ser: desviar la vista del camino; apartar la atención de la calle y del acto de manejar; como al pensar las respuestas en una conversación al teléfono; dejar de usar una o ambas manos para conducir al responder una llamada o un mensaje en el celular; así como desviar la atención de los sonidos del tránsito como un claxon o ambulancia.

Incluso el uso de aparatos de manos libres es riesgoso, ya que ocasionan que se desvíe la atención de conductor.

La Ley Estatal de Vialidad y Tránsito en su artículo 48, establece que, queda prohibido a conductores y pasajeros de los vehículos, operar o accionar teléfonos celulares o cualquier otro aparato mecánico o electrónico mientras los vehículos se encuentren en movimiento, con excepción de los pasajeros y conductores de vehículos de paso preferencial o emergencia.

En cuanto al Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, en su artículo 59 establece también que son obligaciones de los conductores de vehículos, además de las establecidas en la ley, utilizar radio portátil de comunicación, teléfono celular o aparatos análogos al conducir.

Así mismo, en cuanto al tabulador de las infracciones, se indica como monto de 8 a 12 salarios mínimos.

De conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal, la función de tránsito es propia de la autoridad municipal, teniendo la potestad de convenirla con los Estados, tal y como acontece en nuestra entidad federativa con los municipios de Chihuahua, Ahumada y Ojinaga y ha sido la propia autoridad municipal de Chihuahua, sin embargo, cuando a juicio del ayuntamiento para prestar el servicio de tránsito por razones económicas o administrativas, el Ejecutivo del Estado, previo convenio con los ayuntamientos respectivos, podrá hacerse cargo temporalmente en forma total o parcial de la prestación de dicho servicio.

En el caso de los municipios que cuentan con su propia función de tránsito, deben de contar con el Reglamento correspondiente en base a las disposiciones estatales establecidas en la Ley Estatal.

En nuestro Estado podemos mencionar que cuentan con

el Reglamento correspondiente los municipios de Camargo, Cuauhtémoc, Chihuahua, Ciudad Juárez, Delicias, Guadalupe, Meoquí, Nuevo Casas Grandes, así mismo el municipio de Hidalgo del Parral se encuentra actualmente trabajando en la expedición del mismo.

Es por lo anterior, que preocupado por que se cumplan y se hagan cumplir las disposiciones establecidas en la Ley Estatal de Vialidad y Tránsito, especialmente en el tema que el día de hoy nos ocupa, sobre el uso de celulares al momento de conducir, presento iniciativa de acuerdo para exhortar a los 67 ayuntamientos del Estado de Chihuahua, en respeto a su autonomía para que los que ejercen la función de vialidad y tránsito, y falten de expedir el Reglamento correspondiente, lo expidan a la brevedad posible, en base a lo establecido en la Ley Estatal correspondiente, y especialmente que estipulen la prohibición de utilizar el celular mientras se conduce con la sanción correspondiente, según el tabulador establecido en el Reglamento de la Ley Estatal de Vialidad y Tránsito del Estado. Así mismo para que estén al pendiente y se infracciones a los conductores que incumplan con dichas disposiciones.

Lo anterior en virtud de la gran cantidad de accidentes que se presentan por el distractor del celular y los medios electrónicos al conducir, ya que según CESVI (Centro de Experimentación y Seguridad Vial México) organización dedicada a la investigación de siniestros y prevención de accidentes de tránsito, el uso de teléfonos portátiles al conducir se ha convertido en la principal causa de muerte en los accidentes viales en nuestro país, con el 60 por ciento del total, superando las cifras por ingesta de bebidas alcohólicas, y los ocasionados por exceso de velocidad.

En cuanto a nuestro Estado, según estadísticas del INEGI, se apunta con un triste segundo lugar a nivel nacional, con 325 personas fallecidas durante el 2017. Se generaron casi 2 mil accidentes durante los últimos dos años. De acuerdo con información de la Dirección de Vialidad y Tránsito, durante el 2016 se registraron mil 132 casos, mientras que el año 2017 fueron 828, para dar un total de mil 960 accidentes por causa del uso del celular.

Un conductor puede tardar cinco segundos en promedio en contestar una llamada telefónica, lo que implica manejar "a ciegas" alrededor de 100 metros si se lleva una velocidad de 80 kilómetros por hora. El riesgo se incrementa con las

"selfies" y con los mensajes de texto, ya que la distracción se eleva a 10 segundos, con una distancia de 200 a 300 metros "manejando a la deriva".

Quienes más utilizan el celular al manejar, para hacer llamadas, tomar selfies, mandar mensajes entre otras cosas son los jóvenes, de entre 16 y 25 años. Las estadísticas muestran que los jóvenes son los protagonistas de la mayoría de los accidentes de tráfico, los conductores de este grupo de edad chocan casi cuatro veces más seguido que los conductores mayores. Según los datos del INEGI lo confirman, es este grupo de edad, quienes encabezan la lista de accidentes de tráfico terrestre.

En el grupo de 18 años, es donde se concentra la mayoría de estos accidentes y sus probabilidades de chocar son 10 veces más altas. Los conductores adolescentes que viajan con otras personas de su edad, multiplican sus posibilidades de estar involucrados en un accidente fatal. Las probabilidades se incrementan, casi 50 por ciento, cuando un conductor de 16 ó 17 años viaja con otro adolescente; eso se multiplica cuando lleva a dos y aumenta cuatro veces, con tres o más pasajeros adolescentes.

Estas estadísticas deberían mandar un mensaje muy claro a los padres de familia y a la sociedad en general, necesitamos educación vial para los jóvenes antes de que hagan uso de un automóvil. El promedio de edad en que empiezan a conducir los jóvenes, oscila entre los 15 y 17 años de edad.

Según la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado se les puede expedir una licencia para conducir a menores de edad que estén entre los 16 y 18 años, previo consentimiento de los padres o tutores, en un horario comprendido entre las 6 y las 22 horas, sin embargo, la mayoría de los jóvenes maneja también fuera de los horarios permitidos.

Es por lo anterior que consideramos como una medida muy importante para la prevención de accidentes de tráfico, la educación vial para los adolescentes. Es realmente importante que desde jóvenes adquieran los hábitos y actitudes positivas de convivencia, de calidad de vida, calidad medioambiental y de Seguridad Vial.

En virtud de lo antes mencionado la presente iniciativa pretende a su vez, exhortar a la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que en las escuelas de nivel secundaria y preparatoria

se incluya una materia sobre educación vial, para que desde la adolescencia conozcan las normas, leyes y reglamentos de tránsito, ya que son estos jóvenes quienes a mediano o corto plazo harán uso de un automóvil, siendo la edad óptima para que comprendan las leyes, reglamentos y normas vigentes de tránsito y transporte terrestre, para que en un futuro próximo las respeten, y así se contribuya a prevenir y evitar accidentes viales.

Actualmente se imparte un curso rápido a quienes van a tramitar su licencia para manejar, pero este no dura más de dos horas, en una sola ocasión, no siendo suficiente para que la gente aprenda y se concientice sobre la importancia de respetar las leyes en materia de vialidad.

Hemos sido testigos de que diario hay mínimo un accidente de tráfico, motivo por el cual es urgente tomar una medida que garantice la seguridad de las personas, y esta medida es importante que no solo consista en una sanción sino que principalmente contemple la prevención, misma que sólo puede ocurrir desde la educación.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente resolución el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

PRIMERO. La Sexagésimo Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a los 67 ayuntamientos del Estado de Chihuahua, con pleno respeto a su autonomía, para que los municipios, que ejercen la función de vialidad y tránsito, y falten de expedir el Reglamento correspondiente, lo expidan a la brevedad posible, en base a lo establecido en la Ley Estatal correspondiente, y especialmente para que estipulen la prohibición de utilizar el celular mientras se conduce con la sanción correspondiente, según el tabulador establecido en el Reglamento de la Ley Estatal de Vialidad y Tránsito del Estado. Así mismo para que estén al pendiente y se infracciones a los conductores que incumplan con dichas disposiciones, con la finalidad de reducir el índice de accidentes provocados por el uso de celulares y medios electrónicos al conducir.

SEGUNDO. La Sexagésimo Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que en las escuelas de nivel secundaria y preparatoria se incluya una

materia sobre educación vial, para que desde la adolescencia conozcan las normas, leyes y reglamentos de tránsito, ya que son estos jóvenes quienes a mediano o corto plazo harán uso de un automóvil, siendo la edad óptima para que comprendan las leyes, reglamentos y normas vigentes de tránsito y transporte terrestre, para que en un futuro próximo las respeten, y así se contribuya a prevenir y evitar accidentes viales.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en la Sala Morelos del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los quince días del mes de febrero del 2019.

ATENTAMENTE: DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado Máynez.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Buenas, tardes.

Diputado Presidente, compañeros.

Nada más para felicitar al compañero o a los compañeros, creo que es evidentemente urgente la necesidad de esta concientización en los jóvenes y en quienes en general, tangan el hábito de utilizar el celular mientras conducen. Es imperante tener muy claro, que el vehículo al final de cuentas puede convertirse en un arma, que puede generar pérdida de vida.

Y bueno, felicitarlos por esa... por esa iniciativa y con mucho respeto solicitarles, si me permiten adherirme.

Y muchas gracias, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Vamos a considerar la presente iniciativa si se considera de urgente resolución de acuerdo al

artículo 174 de la Orgánica y la... -perdón-

Diputado le damos la más cordial bienvenida Don Rubén, gracias por acompañarnos en esta Diputación Permanente.

Por lo que le solicito a la Diputada Carmen Rocío Gonzales Alonso, someta a votación, si es de urgente resolución e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Arturo Parga, en el sentido que de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y las Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Informo Presidente, que se han manifestado 6 votos

a favor, cero en contra y cero abste... abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Igualmente le solicito se sirva a someterlo a votación, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y las Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 6 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen... el... la iniciativa en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 130/2019 I D.P.].

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0130/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, con pleno respeto a su autonomía, para que los municipios que ejercen la función de vialidad y tránsito, y falten de expedir el Reglamento correspondiente, lo expidan a la brevedad posible, con base a lo establecido en la Ley Estatal correspondiente, y especialmente para que estipulen la prohibición de utilizar el celular mientras se conduce con la sanción correspondiente, según el tabulador establecido en el Reglamento de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado. Así mismo, para que se infraccione a los conductores que incumplan con dichas disposiciones, con la finalidad de reducir el índice de accidentes provocados por el uso de celulares y medios electrónicos al conducir.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, a fin de que en las escuelas de nivel secundaria se incluya una materia sobre educación vial, o se considere dentro de los clubes extraescolares, para que desde la adolescencia conozcan las normas, leyes y reglamentos de tránsito, ya que son estos jóvenes quienes a mediano o corto plazo harán uso de un automóvil, siendo la edad óptima para que comprendan las leyes, reglamentos y normas vigentes de tránsito y transporte terrestre, para que en un futuro próximo las respeten, y así se contribuya a prevenir y evitar accidentes viales.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Acto seguido, continuando con el orden del día se concede el uso de la palabra, a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputado.

La suscrita Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64, fracción I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de Acuerdo para exhortar al Honorable Ayuntamiento de Juárez con la finalidad de conservar en buenas condiciones parques y espacios públicos sociales dignos para las y los juarenses, dotando estas áreas de seguridad para realizar actividades deportivas o recreativas; lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La seguridad humana consiste en cuidar todos y cada aspecto de la vida cotidiana, éste es quizá uno de los aspectos más importantes dentro de la sociedad, para que en todo momento, cualquier persona tenga la certeza de que ni su vida, ni su patrimonio corren algún tipo de riesgo. Es por esto que el concepto de seguridad debemos comprenderlo como un derecho humano.

La seguridad debe existir en todo momento, sin importar hora o el lugar en donde los ciudadanos desarrollen sus actividades cotidianas. Sin embargo, los parques en Ciudad Juárez representan un riesgo para las familias que hacen

uso de ellos, más que una infraestructura social para su disfrute. Los parques de la ciudad, los mismos que debería de servir como un espacio para el sano esparcimiento familiar han dejado de ser los recintos para el ocio de los niños, niñas, jóvenes y personas en general. Al día de hoy visitar los parques de ciudad Juárez más que gozar de un derecho y espacio digno se han transformado en núcleos de conflicto social por la ausencia de cuidado y seguridad de las áreas.

Como ejemplo podemos citar el parque ubicado en la colonia Infonavit Casas Grandes, localizado en el cruce de las calles Isidro Favela y Benemérito de las Américas, en él se puede observar una falta de mantenimiento a las instalaciones y acumulación de basura, lo cual representa incluso riesgos para la salud al no brindar las condiciones sanitarias adecuadas para que niños y jóvenes convivan en él.

Otro caso se localiza en las calles hacienda santa lucia y hacienda del sol en la colonia hacienda las torres universidad en donde fue necesario la intervención de los jóvenes de la colonia para darle mantenimiento a dicho espacio. Si bien es cierto que la gobernanza se genera a partir de una corresponsabilidad entre la ciudadanía y el gobierno, resulta inconcebible que sean los primeros los que subsanen las deficiencias de las autoridades responsables.

Ejemplos de parques en mal estado los tenemos por toda la ciudad, no podemos dejar de mencionar el ubi... el ubicado en la calle pumicita y 12 de octubre en la colonia Pánfilo Natera, el cual lleva años sin mantenimiento ocasionando focos de conflicto entre la población.

Podríamos hacer una lista con todos los parques de la ciudad, y encontraríamos que únicamente unos cuantos se salvan. Es importante resaltar que es necesario tener el acondicionamiento adecuado en estas áreas como lo es la iluminación y botes de basura suficientes, con el objetivo de convertir a Juárez en un mejor lugar para

vivir y recuperar espacios para la ciudadanía, logrando que se apropien de ellos, brindando la atención institucional necesaria para que todos los lugares por los que transitamos cotidianamente sean dignificados. Sobre todo en un terreno que sigue atormentado por la sombra de la inseguridad. No podemos lograr reconstruir el tejido social de nuestra ciudad si no le brindamos a nuestras niñas, niños y jóvenes espacios para el ocio sano.

La exigencia de las y los ciudadanos juarenses debe ser escuchada por la administración municipal, no actuar con indiferencia o desprecio, andando con medidas... con medias tintas ante la necesidad que impera en uno de los municipios más importantes del Estado.

El Código Municipal del Estado de Chihuahua, establece que es facultad de quien ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal el ejercer el control y vigilancia, a través de la dependencia correspondiente la construcción de obras públicas y privadas, por otra parte, el Director de Obras Públicas Municipales tiene la atribución de proyectar, construir y conservar las obras públicas; así como la construcción y conservación de parques, plazas, jardines, áreas de recreo para menores de edad y obras en or... de ornato, así como la creación y actualización del Registro de Parques y Jardines Públicos.

Se debe hablar entonces de un programa integral, que le dé una mayor plusvalía al patrimonio de habitantes y vecinos de la Ciudad, que mejore la calidad de vida de todas las personas y que deje satisfechos a quienes pagamos impuestos en nuestro municipio. Que sean los espacios públicos de las y los vecinos, en uso de sus derechos como ciudadanía, aquellos espacios que se necesitan y merecen los juarenses.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a la consideración de esta Diputación Permanente, de manera urgente en su resolución de conformidad al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el presente proyecto con carácter de

Acuerdo:

Artículo Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al... al Ayuntamiento de Juárez, a través de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, a fin de realizar un programa integral y permanente de conservación de parques y espacios públicos para garantizar que estos gocen de buenas condiciones y sean dignos de las y los usuarios, de igual forma se dote estas áreas de infraestructura y seguridad para realizar actividades deportivas o recreativas de conformidad con las atribuciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos en que deba publicarse.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 15 días del mes de Febrero del 2019.

Atentamente, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del documento presentado]:

**[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.**

La suscrita Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como la fracción I del artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de presentar iniciativa con carácter de Acuerdo para exhortar al H. Ayuntamiento de Juárez con la finalidad de conservar en buenas condiciones parques y espacios públicos sociales dignos para las y los juarenses, dotando estas áreas de seguridad para realizar actividades deportivas o recreativas; lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad humana consiste en cuidar todos y cada aspecto de la vida cotidiana, éste es quizá uno de los aspectos más importantes dentro de la sociedad, para que en todo momento, cualquier persona tenga la certeza de que ni su vida, ni su patrimonio corren algún tipo de riesgo. Es por esto que el concepto de seguridad debemos comprenderlo como un derecho humano.

La seguridad debe existir en todo momento, sin importar la hora o el lugar en donde los ciudadanos desarrollen sus actividades cotidianas. Sin embargo, los parques en Ciudad Juárez representan un riesgo para las familias que hacen uso de ellos, más que una infraestructura social para su disfrute. Los parques de la ciudad, los mismos que debería de servir como un espacio para el sano esparcimiento familiar han dejado de ser los recitos para el ocio de niñas, niños, jóvenes y personas en general. Al día de hoy visitar los parques de ciudad Juárez más que gozar de un derecho y espacio digno se han transformado en núcleos de conflicto social por la ausencia de cuidado y seguridad de las áreas.

Como ejemplo podemos citar el parque ubicado en la colonia Infonavit Casas Grandes, localizado en el cruce de las calles Isidro Favela y Benemérito de las Américas, en él se puede observar una falta de mantenimiento a las instalaciones y acumulación de basura, lo cual representa incluso riesgos para la salud al no brindar las condiciones sanitarias adecuadas para que niños y jóvenes convivan en él.

Otro caso se localiza en la calles hacienda santa lucia y hacienda del sol en la colonia hacienda las torres universidad en donde fue necesario la intervención de los jóvenes de la colonia para darle mantenimiento a dicho espacio. Si bien es cierto que la gobernanza se genera a partir de una corresponsabilidad entre la ciudadanía y el gobierno, resulta inconcebible que sean los primeros lo que subsanen las deficiencias de las autoridades responsables.

Ejemplos de parques en mal estado los tenemos por toda la ciudad, no podemos dejar de mencionar el ubicado en la calle pumicita y 12 de octubre en la colonia Pánfilo Natera el cual lleva años sin mantenimiento ocasionando focos de conflicto entre la población. Podríamos hacer una lista con todos los parques de la ciudad, y encontraríamos que únicamente unos cuantos se salvan. Es importante resaltar que es necesario

tener el acondicionamiento adecuado en estas áreas como lo es la iluminación y botes de basura suficientes, con el objetivo de convertir a Juárez en un mejor lugar para vivir y recuperar espacios para la ciudadanía, logrando que se apropien de ellos, brindando la atención institucional necesaria para que todos los lugares por los que transitamos cotidianamente sean dignificados. Sobre todo en un terreno que sigue atormentado por la sombra de la inseguridad. No podemos lograr reconstruir el tejido social de nuestra ciudad si no le brindamos a nuestras niñas, niños y jóvenes espacios para el ocio sano.

La exigencia de las y los ciudadanos juarenses debe ser escuchada por la administración municipal, no actuar con indiferencia o desprecio, andando con medias tintas ante la necesidad que impera en uno de los municipios más importantes del Estado.

El Código Municipal del Estado de Chihuahua establece que es facultad de quien ocupe la titularidad de la Presidencia Municipal el ejercer el control y vigilancia, a través de la dependencia correspondiente la construcción de obras públicas y privadas, por otra parte, el director de obras públicas municipales tiene la atribución de proyectar, construir y conservar las obras públicas; así como la construcción y conservación de parques, plazas, jardines, áreas de recreo para menores de edad y obras de ornato, así como la creación y actualización del Registro de Parques y Jardines Públicos.

Se debe hablar entonces de un programa integral, que le dé una mayor plusvalía al patrimonio de habitantes y vecinos de la Ciudad, que mejore la calidad de vida de todas las personas y que deje satisfechos a quienes pagamos impuestos en nuestro municipio. Que sean los espacios públicos de las y los vecinos, en uso de sus derechos como ciudadanía, aquellos espacios que se necesitan y merecen los juarenses.

Es por lo anteriormente expuesto que se somete a la consideración de esta Diputación Permanente, de manera urgente en su resolución de conformidad al Artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el presente proyecto con carácter de:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta atenta y respetuosamente al Ayuntamiento de Juárez, a través de la

Dirección de Servicios Públicos Municipales, a fin de realizar un programa integral y permanente de conservación de parques y espacios públicos para garantizar que estos gocen de buenas condiciones y sean dignos de las y los usuarios, de igual forma se dote estas áreas de infraestructura y seguridad para realizar actividades deportivas o recreativas de conformidad con las atribuciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse. Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los 15 días del mes de Febrero del 2019.

ATENTAMENTE: DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito a la segunda... a la Primer Secretaria... Adelante.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Bueno, primero decirle a mi compañera Deyanira, que la felicito por su exhorto, pero además decirle que... que se vio muy benévola, la verdad agarro los parques más o menos de colonias.

El aztecas que está en su Distrito, están espantosos, el parajes que está en mi Distrito, están horribles.

Los parques parecen todo, menos parques, parecen lotes baldíos, terrenos en breña, no sé, se fue muy benévola.

Pero es evidentemente urgente la necesidad, de que la Presidencia Municipal, atienda esta responsabilidad que recae estrictamente en el orden municipal y que bueno desafortunadamente no lo ha hecho con la eficacia que merecemos los juarenses.

Y sumarme al exhorto y respetuosamente pedirle que me permita adherirme, porque es una

necesidad urgente que se debe atender en Ciudad Juárez, y que recae también en la problemática social de inseguridad y la falta de espacio para los jóvenes.

Yo creo, que los parques son un espacio importante de... para entender toda esta problemática que estamos viviendo, coincido plenamente en la urgencia del exhorto.

Muchas gracias, Diputada.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputa... Diputado.

Le solicito a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, de acuerdo al artículo 174 de la Ley Orgánica, someta a votación si esta iniciativa es de considerarse de urgente resolución.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputa... Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad con lo establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y las Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 6 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Igualmente le solicito someta a votación, para darle el trámite legal correspondiente a la presente iniciativa.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estan... estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

[3 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y las Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes leída.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba en todos sus términos, la iniciativa mencionada.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 131/2019 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0131/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta atenta y respetuosamente al Ayuntamiento de Juárez, a través de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, a fin de realizar un programa integral y permanente de conservación de parques y espacios públicos, para garantizar que estos gocen de buenas condiciones y sean dignos de las y los usuarios; de igual forma, se dote a estas áreas, de infraestructura y seguridad para realizar actividades deportivas o recreativas de conformidad con las atribuciones del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: ¿Nos, cambiamos?

Bueno.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Siguiendo con el orden del día, tiene la voz el Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Gracias.

Gracias, Diputado.

En... el que suscribe, en mi carácter de Diputado de esta Legislatura, de este Honorable Congreso del Estado, Jesús Villarreal Macías, con fundamento en lo que dispone la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167 fracción I y 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente a presentar iniciativa con punto de acuerdo de urgente resolución a fin de solicitar a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a fin de que considere aplicar una ampliación territorial, mediante la creación de una séptima franja, en la cual sean aplicados los estímulos fiscales sobre el Impuesto Especial de Producción y Servicios de las gasolinas, en la que se logre abarcar la totalidad de los municipios que comprenden la Frontera Norte.

Lo anterior con base a la expo... ala siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La región fronteriza de nuestro Estado, compuesta por los municipios de Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, ha logrado consolidarse como una zona importante en desarrollo tanto económico y social, que a través de los años se ha logrado arraigar como una de las principales zonas productivas de nuestro Estado,

por la cercanía a los Estados... por la cercanía a los Estados Unidos de América y por principio de competitividad previsto constitucionalmente, esta región también ha po... ha recibido un trato distinto en relación al cobro de impuestos y los estímulos a los que acceden los habitantes de esta zona.

Ante la liberación del precio de los combustibles en nuestro País y ante la cercanía de esta región a los Estados Unidos, buscando hacer más competitivo y atractivo el mercado fronterizo en la enajenación de combustibles, el gobierno Federal, a través de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público aplico una serie de estímulos al Impuesto sobre Producción y servicio... Servicios conocidos como estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros de la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, dichos estímulos fueron implementados como una medida a fin de lograr una mayor competitividad de la comercialización de combustibles en la frontera norte, ya que ante la cercanía de los Estados Unidos y un precio más bajo com... en los combustibles comercializados en este lugar fronterizo resulta necesario establecer mecanismos fiscales a fin de lograr un mercado más atractivo y competitivo a... y evitar la fuga de inversiones y compras por parte de consumidores mexicanos, que buscando un combustible más barato, emigrarían a las estaciones que se encuentren del lado Estadounidense, estos estímulos son fijados cada semana por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

El monto de este estímulo varia atendiendo al tipo de gasolina y los kilómetros de distancia entre la línea divisora con los Estados Unidos de América y va disminuyendo, a mayor distancia menor es el estímulo fiscal de tal suerte que después de los de 45 kilómetros en adelante ya no existe ningún estímulo, situación que deja a diversos comerciantes de combustibles que se encuentran fuera de esta este esquema de estímulos, que a pesar de considerarse la

totalidad como franja fronteriza la totalidad de los municipios de Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, el esquema implementado por el Gobierno Federal deja en desventaja a los comerciantes con relación a los que si entran en este esquema fronterizo, ya que estos pueden ofrecer un combustible más barato y el consumidor accede a mayores ahorros en relación a las despachadoras de combustibles que están fuera del territorio definido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para la aplicación de los estímulos, lo que trae consigo una serie de afectaciones en la economía regional aumentando de manera considerable los niveles de desigualdad y de subdesarrollo.

Por ejemplo tratándose de la... de una estación de Gasolina que se ubique entre 0 a 20 kilómetros de la línea divisoria de los Estados Unidos y que enajene gasolina menor a 92 octanos que es la gasolina que conocemos como la gasolina verde, el contribuyente tendría derecho a aplicar un estímulo para efectos del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios de el llamado IEPS de 3.82 centavos por litro, y así dependiendo la distancia va disminuyendo el estímulo.

De esta manera el contribuyente traslada el beneficio al consumidor final de tal suerte que el consumidor final deja de pagar un monto de 3.82 pesos por litro haciendo el precio de la gasolina más atractivo para el consumidor final y para la estación de gasolina que presta el servicio.

Continuando con el ejemplo en caso del consu... de que el consumidor final cargara 100 litros de gasolina verde sería un ahorro para el consumidor final de 382 pesos.

Por otro lado el contribuyentes persona física o moral, osea la estación de gasolina, que enajena este litro de gasolina al consumidor final podrá acreditar los 3.82 pesos por litro contra el impuesto sobre la renta propio o bien contra el Impuesto al Valor Agregado y en caso de que no tenga

impuestos contra los cuales aplicar el estímulo la estación de gasolina podrá solicitar la devolución al fisco federal.

Recordemos que con el inicio del sexenio actual... del actual Presidente de la Re... de la nación, fue emitido un decreto con el cual se establecen una serie de estímulos fiscales a la región fronteriza norte, dentro de estos, quedo decretado que deberá... que se deberá otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes personas físicas y morales residentes en esta zona, el cual consistió en una reducción de un 50 por ciento en el Impuesto al Valor Agregado, IVA y en una tercera parte del total pagado por el impuesto sobre la renta, del mismo modo se debería de considerar establecer un mecanismo que los estímulos del i... del IEPS que han sido implementados y mantenidos por el gobierno federal se unifiquen en un solo estímulo que beneficie no solo a ciertas zonas a partir de la línea que... que divide nuestra nación con los Estados Unidos, sino que sea manejado un solo estímulo universal con el cual se detone la economía regional y se mantenga una igualdad de oportunidades entre los comercializadores de combustibles de los municipios fronterizos.

Otra de las problemáticas que se presentan a los comercializadores de combustibles cuya actividad principal se encuentra dentro de los municipios de la frontera norte, es el que ha surgido a raíz del combate al huachicol en el Estado, el cual ante la estrategia implementada por parte del Gobierno Federal ha modificado las rutas de distribución que surten a los municipios fronterizos, haciendo una triangulación operativa para surtir los diferentes centros de despacho de combustibles, ya que el combustible es despachado de las Terminales de Almacenamiento y Despacho denominadas TAD, que se encuentran en la capital del Estado, han sido trasladadas hasta Ciudad Juárez y de ahí son enviados hacia las diferentes estaciones de servicio, lo que causa un aumento en el costo de los fletes que tiene que pagar el dueño de la estación en comparación que si se envía directamente el producto de las TAD en el mismo Ciudad Juárez.

Es importante hacer mención que la mayoría de las estaciones de servicio que se encuentran en la zona Frontera Norte, en municipios como Coyame del Sotol, Janos, Ascensión, Praxedis Guerrero, Guadalupe, Ojinaga y Manuel Benavides son operadas y mantenidas por pequeños empresarios locales, los cuales tienen su modulo de subsistencia... su modo de subsistencia a través de los rendimientos que genera el manejar este tipo de negocios, los cuales ante las desventajas comerciales y operativas que enfrentan y una competencia desleal motivada por las marcadas diferencias en los precios de los combustibles, hacen muy difícil el mantener en funcionamiento las estaciones de servicio bajo cargo... bajo su cargo, lo que los obligaría a cerrar o ser absorbidos por compañías más grandes en la industria con lo cual se presentaría una grave afectación a la economía local de estos municipios por la pérdida de empleos y el cese de operaciones de estos negocios.

Por lo anterior expuesto consideramos, que este proyecto debe ser de urgente resolución, en función de que están a punto de esta... el cierre de esta próxima quincena, algunas gasolineras tanto como Coyame, Manuel Benavides, incluyendo Ojinaga y Janos, están a punto de cerrar, ya que el costo de ese impuesto está siendo absorbido por propios dueños, al momento de que fue bajada la gasolina de 19 y centavos, a 14 y centavos, casi 15 pesos.

Y también el tra... el trayecto del hecho de cambiar el sistema de distribución, que antes les surtían desde aquí de la Ciudad de Chihuahua, ahora la tienen que acarrear, desde Ciudad Juárez, hasta Coyame, Manuel Benavides y Ojinaga.

Entonces sí, están en una seria desventaja, por esta razón solicito este punto de acuerdo.

Único.- La Sexagésima Sexta del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a fin de que considere aplicar una ampliación territorial, mediante la creación de una séptima franja, en la cual sean

aplicados los estímulos fiscales sobre el Impuesto Especial de Producción y Servicios... y Servicios, denominado IEPS de las gasolineras con lo cual se logre abarcar la totalidad de los municipios que comprenden la Frontera... la Frontera Norte.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de Febrero del años 2019.

Atentamente, su servidor Diputado de esta Legislatura.

Gracias.

[Texto íntegro del documento presentado]:

[Honorable Diputación Permanente.

Presente.

Quien suscribe, Jesús Villareal Macías, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en lo que dispone la Fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado, así como los artículos 167 fracción I, 169 y 174, fracción I, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77, fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente, a efecto de presentar iniciativa con carácter de **Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a fin de solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a fin de que considere aplicar una ampliación territorial, mediante la creación de una séptima franja, en la cual sean aplicados los estímulos fiscales sobre el Impuesto Especial de Producción y Servicios (IEPS) de las gasolineras con lo cual se logre abarcar la totalidad de los municipios que comprenden la Frontera Norte.**

Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La región fronteriza norte de nuestro Estado, compuesta por los municipios de Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, ha logrado consolidarse como una zona importante en desarrollo tanto económico y social, que a través de los

años se ha logrado arraigarse como una de las principales zonas productivas de nuestro Estado, por su cercanía a los Estados Unidos de América y por principio de competitividad previsto constitucionalmente, esta región también ha recibido un trato distinto en relación a el cobro de impuestos y los estímulos a los que acceden los habitantes de esta zona.

Ante la liberación del precio de los combustibles en nuestro País y ante la cercanía de esta región con los Estados Unidos, buscando hacer más competitivo y atractivo el mercado fronterizo en la enajenación de combustibles, el gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplico una serie de estímulos al Impuesto sobre Producción y Servicios conocidos como estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, dichos estímulos fueron implementados como una medida a fin de lograr una mayor competitividad en la comercialización de combustibles en la frontera norte, ya que ante la cercanía con los Estados Unidos y un precio más bajo en los combustibles comercializados en este lugar fronterizo resulto necesario establecer mecanismos fiscales a fin de lograr un mercado más atractivo y competitivo y evitar la fuga de inversiones y compras por parte de consumidores mexicanos, que buscando un combustible más barato, emigrarían a las estaciones que se encuentren del lado Estadounidense, estos estímulos son fijados cada semana por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El monto de este estímulo varia atendiendo al tipo de gasolina y los kilómetros de distancia entre la línea divisora con los Estados Unidos de América y va disminuyendo, a mayor distancia menor es el estímulo fiscal de tal suerte que después de los de 45 kilómetros en adelante ya no existe ningún estímulo, situación que deja a diversos comerciantes de combustibles que se encuentran fuera de esta este esquema de estímulos, que a pesar de considerarse la totalidad como franja fronteriza la totalidad de los municipios de Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, el esquema implementado por el Gobierno Federal deja en desventaja a los comerciantes con relación a los que si entran en este esquema fronterizo, ya que estos pueden ofrecer un combustible más barato y el consumidor accede a mayores ahorros en relación a las despachadoras de combustibles que están fuera del territorio

definido por la SHCP para la aplicación de los estímulos, lo que trae consigo una serie de afectaciones en la economía regional aumentando de manera considerable los niveles de desigualdad y de subdesarrollo. Por ejemplo tratándose de una estación de Gasolina que se ubique entre 0 a 20 kilómetros de la línea divisoria con los Estados Unidos de América y que enajene gasolina menor a 92 octanos que es la gasolina que conocemos como la gasolina verde, el contribuyente tendría derecho a aplicar un estímulo para efectos del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios de \$3.82 (Tres pesos 82/100 Mn) por litro, y así dependiendo la distancia va disminuyendo el estímulo.

De esta manera el contribuyente traslada el beneficio al consumidor final de tal suerte que el consumidor final deja de pagar un monto de \$3.82 (Tres pesos 82/100 Mn) por litro haciendo el precio de la gasolina más atractivo para el consumidor final y para la estación de gasolina un precio por litro más competitivo.

Continuando con el ejemplo en caso de que el consumidor final cargara 100 cien litros de gasolina verde sería un ahorro para el consumidor final de \$382 (Trescientos ochenta y dos pesos 00/100 Mn) Por otro lado el contribuyentes persona física o moral (Estación de Gasolina) que enajena este litro de gasolina al consumidor final podrá acreditar los \$3.82 (Tres pesos 82/100 Mn) por litro contra el impuesto sobre la renta propio o bien contra el Impuesto al Valor Agregado y en caso de que no tenga impuestos contra los cuales aplicar el estímulo la estación de gasolina podrá solicitar la devolución al fisco federal.

Recordemos que con el inicio del sexenio del actual Presidente de la nación, fue emitido un decreto con el cual se establecían una serie de Estímulos fiscales a la región fronteriza norte, dentro de estos, quedo decretado que se deberá otorgar un estímulo fiscal a los contribuyentes personas físicas y morales residentes en esta zona, el cual consistió en una reducción de un 50 por ciento en el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y en una tercera parte del total pagado por el impuesto sobre la renta (ISR), del mismo modo se debería de considerar establecer un mecanismo que los estímulos al IEPS que han sido implementados y mantenidos por el gobierno federal se unifiquen en un solo estímulo que beneficie no solo a ciertas zonas a partir de la línea que divide nuestra nación con los Estados Unidos, sino que sea manejado un

solo estímulo universal con el cual se detone la economía regional y se mantenga una igualdad de oportunidades entre los comercializadores de combustibles de los municipios fronterizos. Otra de las problemáticas que se presentan a los comercializadores de combustibles cuya actividad principal se encuentra dentro de los municipios de la frontera norte, es el que ha surgido a raíz del combate al huachicol en el Estado, el cual ante la estrategia implementada por parte del Gobierno Federal ha modificado las rutas de distribución que surten a los municipios fronterizos, haciendo una triangulación operativa para surtir los diferentes centros de despacho de combustibles, ya que el combustible es despachado de las Terminales de Almacenamiento y Despacho (TAD) que se encuentran en la capital del Estado hacia Ciudad Juárez y de ahí son enviados hacia las diferentes estaciones de servicio, lo que causa un aumento en el costo de los fletes que tiene que pagar el dueño de la estación en comparación a si se envía directamente el producto de las TAD de Ciudad Juárez.

Es importante hacer mención en que la mayoría de las estaciones de servicio que se encuentran en la zona de la Frontera Norte, en municipios como Coyame del Sotol, Janos, Ascensión, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Ojinaga y Manuel Benavides son operadas y mantenidas por pequeños empresarios locales, los cuales tienen su modo de subsistencia a través de los rendimientos que genera el manejar este tipo de negocios, los cuales ante las desventajas comerciales y operativas que enfrentan y una competencia desleal motivada por las marcadas diferencias en los precios de los combustibles, hacen muy difícil el mantener en funcionamiento las estaciones de servicio bajo su cargo, lo que los obligaría a cerrar o ser absorbidos por compañías más grandes en la industria con lo cual se presentaría una grave afectación a la economía local de estos municipios por la pérdida de empleos y el cese de operaciones de estos negocios.

Por lo anterior expuesto someto a su consideración el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Quinta Sexta del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a Secretaria de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal a fin de que considere aplicar una ampliación territorial, mediante la creación de una séptima franja, en la cual sean

aplicados los estímulos fiscales sobre el Impuesto Especial de Producción y Servicios (IEPS) de las gasolinas con lo cual se logre abarcar la totalidad de los municipios que comprenden la Frontera Norte.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 15 días del mes de Febrero del años dos mil diecinueve.

Atentamente: Jesús Villarreal Macías, Diputado Local por el Distrito XI].

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Muchas gracias, Diputado.

Le solicito a la Secretaria Carmen Rocío González Carmen Rocío González, proceda de conformidad al artículo 174 de la Ley Orgánica, para ver si es de urgente resolución.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Diputadas, diputados, si es... les pregunto si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Villarreal Macías, en el sentido que de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de acuerdo a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar, levantando... levantando la mano, el sentido de su voto.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y las Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.: Gracias, Diputada.

le solicito se sirva a someta a consideración nuevamente, para darle el trámite legal que le corresponda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).]

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y

las Diputadas Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), esta última con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes presentada.

Es cuanto, Presidente.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Muchas Gracias, Diputada.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas, y se les dará el trámite correspondiente.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 132/2019 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0132/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, a fin de que considere aplicar una ampliación territorial, mediante la creación de una séptima franja, en la cual sean aplicados los estímulos fiscales sobre el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de las gasolinas, con lo cual se logre abarcar la totalidad de los municipios que comprenden la Frontera Norte.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;

SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para próxima, que se celebrara el viernes 22 de febrero del año en curso, a las 11 horas, en la Sala Morela... Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las doce con cincuenta y cuatro horas, del día 15 de febrero del año 2019.

Se levanta la sesión.

Agradezco mucho a todos los presentes, por supuesto a los miembros de la Secretaría de Asuntos Legislativos, y a mis compañeras y compañeros diputados, tengan un excelente día.

Muchas gracias.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. Misael Máynez Cano

Vicepresidentes:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Janet Francis Mendoza Berber.

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Prosecretarios:

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

